



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
COMO ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO
CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL**

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Grupo de Intervención Integral en el Territorio**

El presente documento contiene todos los lineamientos y documentos de orden técnico y legal que permita la celebración de un convenio de asociación en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias. Por lo anterior se deberá atender de manera integral las condiciones en este documento expuestas para la consecución de la finalidad perseguida.

El presente documento contiene todos los lineamientos y documentos de orden técnico y legal, que permitan la celebración mediante procedimiento especial de un convenio de asociación en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 355 de la Carta Magna y el Decreto Reglamentario No. 092 de 2017 y la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad CCE versión G-GESAL-03, cuyo Objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos, para desarrollar acciones enfocadas en la protección del recurso hídrico, mediante actividades de educación ambiental y soluciones complementarias, en comunidades rurales del Valle del Cauca"*. Por lo anterior se deberá atender de manera integral las condiciones, en este momento expuestas para la consecución de la finalidad perseguida.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado con el Código UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO UNSPSC
Servicios	Servicios Medioambientales	Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	Contaminación del Agua	77121700
	Servicios medio ambientales	Gestión medioambiental	Planeación Ambiental	77101600
	Servicios medio ambientales	Gestión medioambiental	Servicios de asesoría ambiental	77101700

La necesidad que se propone cubrir con la presente contratación se enmarca en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión Vigencia 2026 y corresponde a la siguiente información:

Dependencia 10: Dirección de Gestión Ambiental.

Área de Responsabilidad 1090: Grupo Intervención integral en el territorio

Programa 03: Gestión Integral del Recurso Hídrico.

Proyecto 0303: Implementación de acciones para el mejoramiento de la calidad y disponibilidad del recurso hídrico.

Actividad 0002: Implementar estrategias de educación ambiental

Subactividad 006: Implementar la estrategia corporativa de educación ambiental en saneamiento básico para zonas rurales



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CAPITULO I ANÁLISIS DEL SECTOR

Este capítulo No. 1 del documento contiene todos los lineamientos de la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, versión G-GESAL-03; aunque en algunos aspectos de manera breve y/o sumaria, como lo ha indicado Colombia Compra Eficiente: "(...) El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. (...)", por tanto, se efectuará el análisis del sector, bajo los aspectos o contexto económico, perspectiva organizacional, técnica y legal, así como análisis de los riesgos asociados, aplicando la guía ya enunciada que es la vigente.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

➤ Perspectiva económica:

El sector servicios o sector terciario es el sector de la economía que se ocupa de proporcionar los bienes y servicios necesarios a la población, este sector es uno de los más importantes debido a que constituye una gran fuente de empleo en la sociedad, lo cual beneficia en gran medida a la economía del país, a pesar de que no se encuentra relacionado con la producción de bienes materiales, este sector satisface las diferentes necesidades que poseen las personas. Entre las actividades que constituyen al sector se destacan, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, los servicios profesionales, el turismo, la administración y las finanzas.

Las Organizaciones Sin Ánimo de Lucro – ESAL, corresponden al sector terciario de la economía; este es uno de los más desarrollados, puesto que, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), contiene más del 80% de la fuerza laboral del país y que se revisará globalmente para tener idea de la participación del sector en la economía nacional.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (Ver Figura 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son (DANE, 2026):

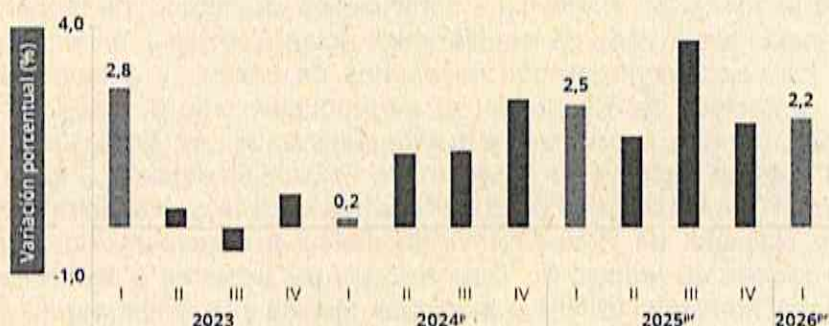
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB, T

¹ Series regionales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}: preliminar

^{pr}: provisional

Figura 1. Tasa de crecimiento anual en volumen 2023 - I – 2026^{pr} - II, Fuente: (DANE, 2026)

Este sector terciario, específicamente las actividades que desempeñan las ESAL, es uno de los sectores que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2025 ^{pr} - I / 2024 ^{pr} - I	2026 ^{pr} - I / 2025 ^{pr} - I	2026 ^{pr} - I / 2025 ^{pr} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,8	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-5,2	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	1,1	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,1	2,6	0,3
Construcción	-4,6	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,9	2,9	0,2
Información y comunicaciones	0,6	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	3,5	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,2	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,4	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,3	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	17,4	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,5	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,3	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,5	2,2	0,6

Figura 2. Tasa de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen por actividad económica – Primer trimestre 2026^{pr}- (DANE, 2026)



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

➤ **Perspectiva Organizacional:**

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, a través de la Dirección de Gestión Ambiental, orienta la implementación de intervenciones ambientales integrales, adelantando acciones para la educación ambiental y participación ciudadana, de manera que se contribuya a una cultura ambiental por parte de los diferentes actores sociales, en el manejo y conservación de los recursos naturales, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, del sector productivo y de la sociedad civil.

En ese sentido y dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 99 de 1993, en el Decreto 1743 de 1994 "Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal", en la Ley 1549 de 2012 "Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial", la cual en su artículo 9°, insta a todos los sectores e instituciones que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA), a participar técnica y financieramente, en el acompañamiento e implementación de las diferentes estrategias de la política nacional de educación ambiental.

Así mismo, siguiendo lo estipulado en la Circular Interna No. 038 de la CVC, de acuerdo con la cual la educación ambiental se reconoce y valora como estrategia fundamental de cambio, y se considera esencial su inclusión en todos los contratos y convenios que suscriba la Corporación.

Actualmente, enmarcados en el Plan de Desarrollo 2022-2026, "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", que tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social, que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

En este sentido, dentro de la división administrativa interna, la Dirección de Gestión Ambiental tiene sus funciones enmarcadas en el Acuerdo 72 de 2016, en las cuales se resaltan los siguientes aspectos. 1) **La Asesoría y Gestión:** para apoyar a la Dirección General en intervenciones y gestión ambiental en el territorio. 2) **La Formulación de Planes:** Participar en la creación y ejecución de planes de gestión ambiental, incluyendo el Plan de Acción Cuatrienal. 3) **Las Intervenciones Ambientales:** Guiar la implementación de intervenciones ambientales y promover el seguimiento de derechos y deberes ambientales. 4) **Programas de Educación Ambiental:** Diseñar y evaluar programas y proyectos que cumplan con la Política Nacional de Educación Ambiental. 5) **Fortalecimiento de Capacidades:** Desarrollar estrategias para mejorar la participación de actores sociales en la gestión ambiental. 6) **Evaluación y Control:** Supervisar el cumplimiento de planes y proyectos relacionados con educación ambiental en las Direcciones Ambientales Regionales. 7) **Colaboración y Coordinación:** Coordinar esfuerzos entre diferentes direcciones para fomentar la conservación y manejo sostenible de recursos naturales. 8) **Apoyo a la Sociedad Civil:** la Corporación se propone formar jóvenes y adultos del departamento, desarrollando habilidades y competencias para la gestión ambiental en el territorio que promuevan la protección del medio ambiente. A su vez, la Dirección de Gestión Ambiental cuenta con el Grupo Intervención integral en el Territorio, el cual es el encargado de la implementación de acciones integrales de intervención, con el fin de mejorar las situaciones ambientales en el territorio, previa priorización de las actividades definidas en el Plan Operativo Anual por la CVC, contribuyendo con el mejoramiento de la oferta ambiental del Valle del Cauca, como la conservación y fomento de la recuperación, manejo y conservación de los recursos naturales como las cuencas hidrográficas, el suelo, los bosques, la flora silvestre, entre otros. De esta manera, dentro de este contexto se plantean acciones para el mejoramiento de la calidad y disponibilidad del recurso hídrico.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

➤ **Perspectiva Técnica:**

En el desarrollo del Plan de Acción 2024-2027 "MÁS CERCA DE LA GENTE", la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, ha puesto como pilar realizar intervenciones en las zonas rurales de los diferentes municipios del departamento, buscando mejorar la calidad del recurso hídrico a través de estrategias de educación ambiental con comunidades rurales, las cuales tienen dificultades para participar en algún proceso educativo que les permita proteger el recurso hídrico.

De esta manera, desde el inicio del Plan de Acción, la Corporación estructurado un modelo de proyecto de educación ambiental enfocado en la protección del recurso hídrico, y dirigido a beneficiar comunidades rurales campesinas. Este modelo de proyecto se ha llevado a cabo cada año, y como resultado de esto se han logrado impactar de forma positiva un total de dieciocho (18) municipios, ocho (8) en la vigencia 2024 y diez (10) en la vigencia 2025, mediante actividades de educación ambiental, así como la implementación de soluciones complementarias para la protección del recurso hídrico. Se han priorizado un total de 314 familias.

Tabla 1. Base de datos Soluciones Complementarias 2024-2025

BASE DE DATOS SOLUCIONES COMPLEMENTARIAS RURALES POR MUNICIPIO VALLE DEL CAUCA 2024-2025			
	Convenio CVC No. 133 de 2024	Convenio CVC No. 031 de 2025	SOLUCIONES COMPLEMENTARIAS
Municipio	2024	2025	2024-2025
Alcalá	-	10	10
Bugalagrande	-	15	15
Cali	26	-	26
Candelaria	-	7	7
Cartago	-	14	14
El Dovio	-	5	5
Florida	-	17	17
Ginebra	16	10	26
Guacarí	10	10	20
Jamundí	-	14	14
Palmira	-	15	15
Riofrío	16	-	16
Sevilla	-	15	15
Trujillo	16	-	16
Vijes	26	-	26
Yotoco	16	10	26
Yumbo	26	-	26
Zarzal	-	20	20
Total	152	162	314

A través de este modelo de proyecto, se busca empoderar a las comunidades rurales con herramientas de conocimiento, las cuales les permitan desarrollar acciones para la protección del recurso hídricos de sus microcuencas. Este objetivo se logrará por medio de actividades de educación ambiental, junto con el desarrollo de un proyecto formulado con la comunidad, el cual se concertará de forma participativa con los beneficiarios priorizados. Este proyecto comunitario



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

deberá tener como objetivo la protección del recurso hídrico, el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de las comunidades rurales y del recurso hídrico de las cuencas.

Se pretende desarrollar una estrategia de educación ambiental, mediante la cual las comunidades beneficiadas desarrollen conciencia sobre el cuidado del recurso hídrico, así como una mejor valoración de su importancia, y como consecuencia del conocimiento adquirido, estas personas desarrollen una apropiación sobre las fuentes hídricas de sus veredas y corregimientos, y promuevan métodos de cuidado y conservación con los demás miembros de su comunidad.

Como consecuencia de ejecutar este modelo de proyecto en vigencias pasadas, se ha adquirido una experiencia sobre la cual se pretende seguir construyendo. En este sentido, en lo referente a la estrategia de educación ambiental, la sinergia de los ejes que la conforman ha contribuido con el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico en el departamento. Para el presente proyecto, se pretende retomar estos aspectos positivos que han quedado de los ejercicios anteriores. De esta manera, construyendo sobre estas experiencias, para la presente vigencia se pretende desarrollar una estrategia integral, la cual conjuga un componente de educación ambiental y un proyecto enfocado en implementar soluciones complementarias para el cuidado del recurso hídrico, fortaleciendo de esa manera las acciones de la Corporación sobre el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico.

➤ Perspectiva legal:

Las normas que regulan el objeto del convenio a celebrar son las siguientes:

Tabla 2. Normas relacionadas con el objeto del Convenio.

Medio Ambiente	
Reglamentación	Contenido
Ley 1549 de 2012	"Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial"
Decreto 1541 de 1978	Norma relacionada con el recurso agua. Dominio, ocupación, restricciones, limitaciones, condiciones de obras hidráulicas, conservación y cargas pecuniarias de aguas, cauces y riberas.
Decreto 1681 de 1978	Por el cual se reglamentan la parte X del libro II del Decreto 2811 de 1974, que trata de los recursos hidrobiológicos, y parcialmente la Ley 23 de 1973 y el Decreto 376 de 1957.
Decreto 1594 de 1984	Usos de aguas y residuos líquidos. Los usos de agua en los humedales, dados sus parámetros físicos-químicos son: Preservación de Flora y Fauna, agrícola, pecuario y recreativo. El recurso de agua comprende las superficies subterráneas, marinas y estatutarias, incluidas las aguas servidas. Se encuentran definidos los usos del agua así: a) Consumo humano y doméstico b) Preservación de flora y fauna c) Agrícola d) Pecuario e) Recreativo f) Industrial g) Transporte.
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
Decreto 330 de 2017	Por el cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS".
Resolución 844 de 2018	Por el cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales – RAS RURAL.
Resolución 799 de 2021	Por la cual se modifica la Resolución 330 de 2017.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Medio Ambiente	
Reglamentación	Contenido
Circular Interna No. 038 de la CVC	De acuerdo con la cual la educación ambiental se reconoce y valora como estrategia fundamental de cambio, y se considera esencial su inclusión en todos los contratos y convenios que suscriba la Corporación.

Documentos de Política en Educación Ambiental
Política Nacional de Producción Más Limpia (Ministerio del Medio Ambiente, 1997)
Política Nacional de Educación Ambiental: es el instrumento del Sistema Nacional Ambiental (SINA), orientador de los procesos de educación ambiental para el desarrollo sostenible, que refuerza lo contemplado en la ley General de Educación (Ley 115 de educación).

➤ **Perspectiva ambiental:**

A través de la historia ambiental del Valle del Cauca, la calidad de las cuencas hidrográficas se ha visto afectada por los vertimientos de aguas residuales domésticas, provenientes de los centros poblados, los corregimientos y las veredas, pues la población rural no cuenta con las condiciones socioeconómicas para implementar alternativas o soluciones que permitan una adecuada disposición de estos residuos líquidos.

Sumado a esto, en las comunidades rurales, las condiciones de los predios no son las más aptas para la implementación de soluciones. Por ejemplo, en muchos casos las viviendas se ubican de forma dispersa, y la topografía no es óptima para la adecuación de acometidas, esto impide que las casas puedan ser conectadas a los servicios de tratamiento de las aguas residuales centralizados. Como consecuencia de esto, muchos campesinos se ven obligados a disponer las aguas residuales directamente en fuentes hídricas cercanas, o a realizar vertimientos de forma inadecuada en el subsuelo. Estos vertimientos terminan llegando a las fuentes hídricas, bien sea por descarga directa o por procesos de infiltración en el subsuelo. Con el paso del tiempo, estos procesos de contaminación han deteriorado la calidad del recurso hídrico, afectando a las comunidades rurales ubicadas aguas abajo, las cuales desarrollan problemas de salud como efecto del uso del agua contaminada. En suma, estos procesos de impacto ambiental han afectado la calidad de las fuentes hídricas en las cuencas hidrográficas del departamento Valle del Cauca.

➤ **Perspectiva Social:**

En las cuencas donde se ubican las comunidades étnicas y rurales, un buen porcentaje de estas familias están localizadas en zonas de alta vulnerabilidad ambiental, debido a la explotación legal e ilegal de los recursos naturales, con los consecuentes conflictos ambientales que estos procesos extractivos generan. La calidad ecológica del recurso hídrico es baja, y los procesos de erosión y degradación del suelo desestabilizan los taludes, generando riesgos de movimientos en masa que puedan afectar los centros poblados. Así mismo, en el mediano y largo plazo, estas familias se encuentran en riesgo ante los efectos del cambio climático, pues muchos de los cultivos que se siembran para sostener la actividad económica del hogar, podrían no poder volver a sembrarse en un futuro, o disminuir drásticamente su productividad. Por último, la conectividad entre las viviendas y los centros poblados es deficiente, pues la red de vías terciarias se encuentra en malas condiciones, los sistemas de transporte son poco eficientes y prestan el servicio con pocas rutas e insuficiente frecuencia desde los centros poblados hasta los corregimientos o veredas.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Por otra parte, en estos territorios del Valle del Cauca aún hay secuelas del conflicto armado, debido a la presencia de actores armados al margen de la ley, así como grupos delincuenciales, que bien pueden estar asociados al narcotráfico, microtráfico de drogas o al tráfico de armas. En algunos municipios esta situación se ve agravada por la baja presencia de fuerzas militares. Sumado a esto, en el Departamento hay presencia de monocultivos de la caña, los cuales están adaptados para ser desarrollados con paquetes tecnológicos, los cuales implican un alto consumo

de agroquímicos. Con el tiempo, el desarrollo de monocultivos y cultivos ilícitos ha generado una expansión de la margen agrícola hacía nuevas áreas que originalmente eran bosque virgen.

Por otro lado, la economía de estas comunidades rurales es bastante vulnerable, como resultado del bajo precio que el mercado reconoce por sus materias primas no procesadas, así como por las unidades productivas que poseen, las cuales suelen ser de baja capacidad de producción. El incremento en los costos de los insumos y agroquímicos, los altos costos en el transporte y la intermediación en el proceso de comercialización de las cosechas son factores que también inciden para que los campesinos productores sean el eslabón de la cadena de suministro que menor rentabilidad percibe.

Estas familias se encuentran conformadas principalmente por adultos mayores y adultos jóvenes con hijos pequeños. En los últimos años, un porcentaje considerable de los adolescentes y adultos jóvenes han tomado la decisión de emigrar de la zona rural hacía las ciudades, con el objetivo de buscar nuevas oportunidades económicas, laborales o académicas. Con el tiempo, este proceso ha generado que poco a poco, los valores y costumbres tradicionales del campo hayan ido cambiando, generando un desarraigo territorial en la vida rural.

De acuerdo con este contexto social, este convenio se orienta a desarrollar acciones para el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico en diferentes cuencas del Valle del Cauca, mediante actividades de educación ambiental con las comunidades rurales, y el desarrollo de implementaciones complementarias, contribuyendo a la conservación de las cuencas hidrográficas y al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias rurales.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO - DEMANDA

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE adoptado por Colombia Compra Eficiente, el cual permite obtener una idea general del mercado y revisar el escenario del sector de los servicios a adquirir, se desarrolla cada una de las fases del modelo y se utiliza la herramienta de visualización de datos y compras históricas de la entidad y por entidades similares.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De acuerdo con la metodología y herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico, para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas, la CVC celebró 18 contratos entre los años 2024 a 2026, por un valor total que asciende a los \$ 34.043.336.508 (Figura 3); los cuales fueron celebrados a través de procesos de régimen especial y dentro de las categorías de Servicios de Asesoría Ambiental, Planeación Ambiental y Contaminación del agua, bajo los códigos UNSPSC 77101700, 77101600 y 77121700.

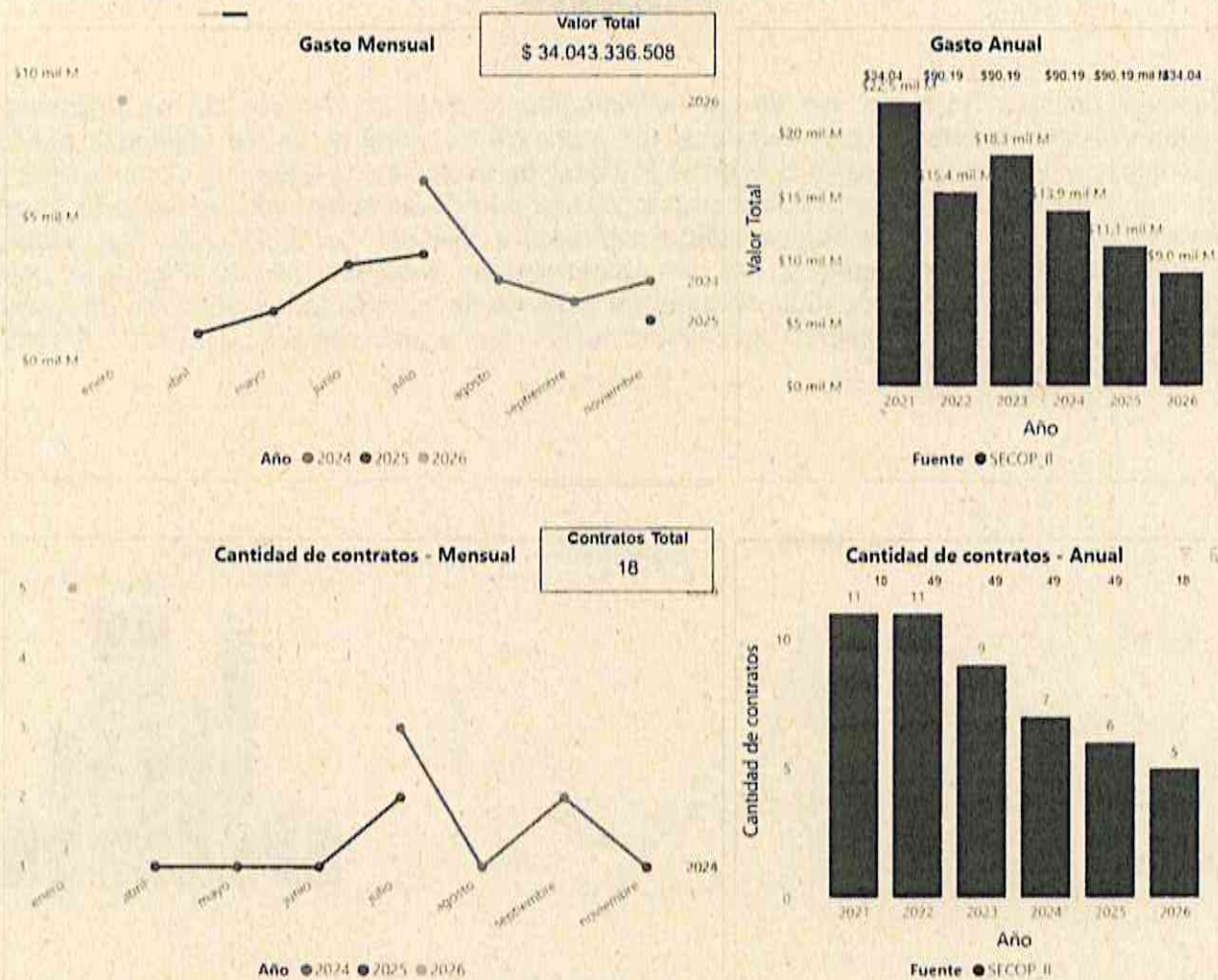


Figura 3. Análisis de la Demanda CVC. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento>

Valor Total Estimado para el Proveedor \$34,04 mil M	Número de Contratos del Proveedor 18	Origen del Proveedor No identificado
---	---	---

Figura 4. Valor Total Estimado y Número de Contratos. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento>

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De igual manera, haciendo uso de las herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas, disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación-Colombia Compra Eficiente, en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>, se identificó que otras entidades estatales a nivel del Valle del Cauca, han celebrado 51 contratos en el mismo periodo, por una suma total de \$ 85.937.749.003 (Figura 5), bajo la modalidad de contratación de régimen especial y dentro de las categorías Servicios de Asesoría Ambiental, Planeación Ambiental y Contaminación del agua (códigos UNSPSC 77101700, 77101600 y 77121700).

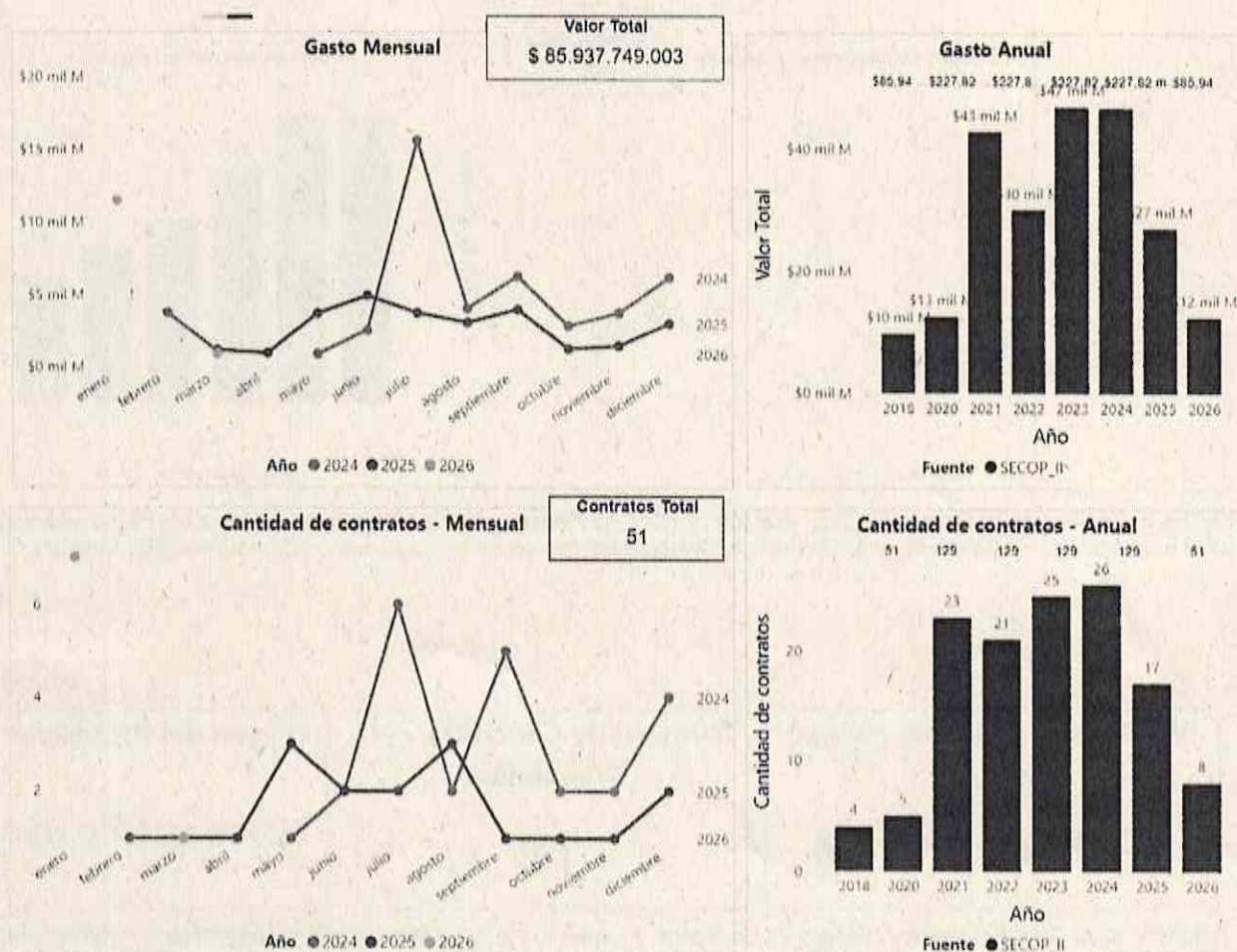


Figura 5. Análisis de la Demanda Otras Entidades. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento>



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se tendrán en cuenta los criterios que Colombia Compra Eficiente ha establecido para los estudios de la oferta cuando se realiza el análisis del sector, pero que, por ser un procedimiento de contratación directa, se simplificará el análisis de la oferta.

Con base en lo anterior, se identifican las ESAL cuya actividad económica está relacionada y han celebrado convenios con objetos similares al de la presente contratación. Para el análisis de la oferta se consultó la Herramienta de Visualización del Análisis de la Oferta del MAE, en la cual se obtuvo información para procesos realizados entre los años 2024 a 2026 con objetos similares o afines.

Para el Valle del Cauca se han realizado contratos con la CVC con objetos semejantes al del presente proceso. En total se han realizado 18 contratos por un valor total de \$ 34.043.336.508 de pesos tal como se muestra en la Figura 6.

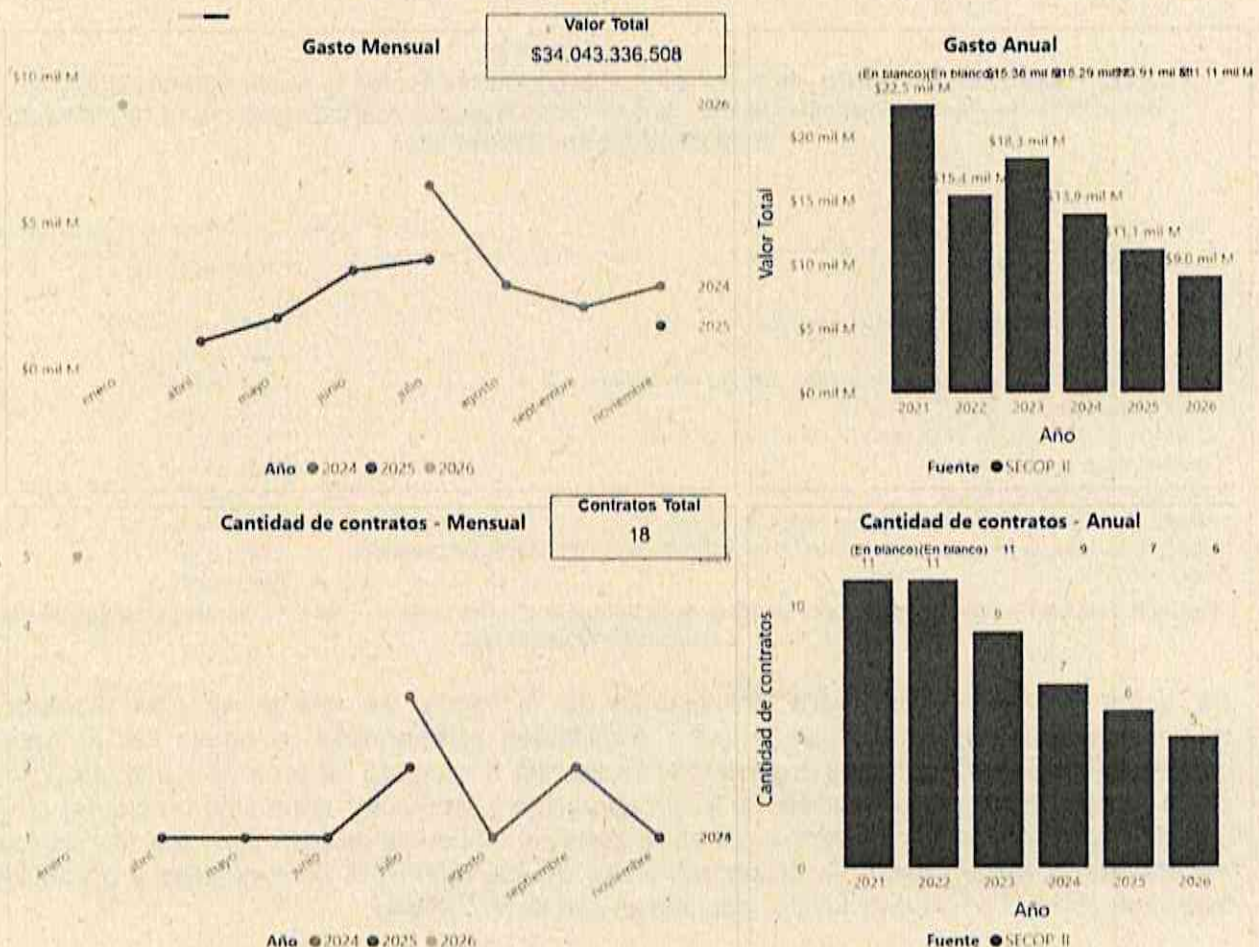


Figura 6. Análisis de la Oferta CVC. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento>

En total se tienen 12 Proveedores, específicamente para el Valle del Cauca, y que hayan contratado con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, distribución que se presenta en las siguientes gráficas.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Valor Contratación \$34,04 mil M	Número de Proveedores 12	Número de Contratos 18
--	------------------------------------	----------------------------------

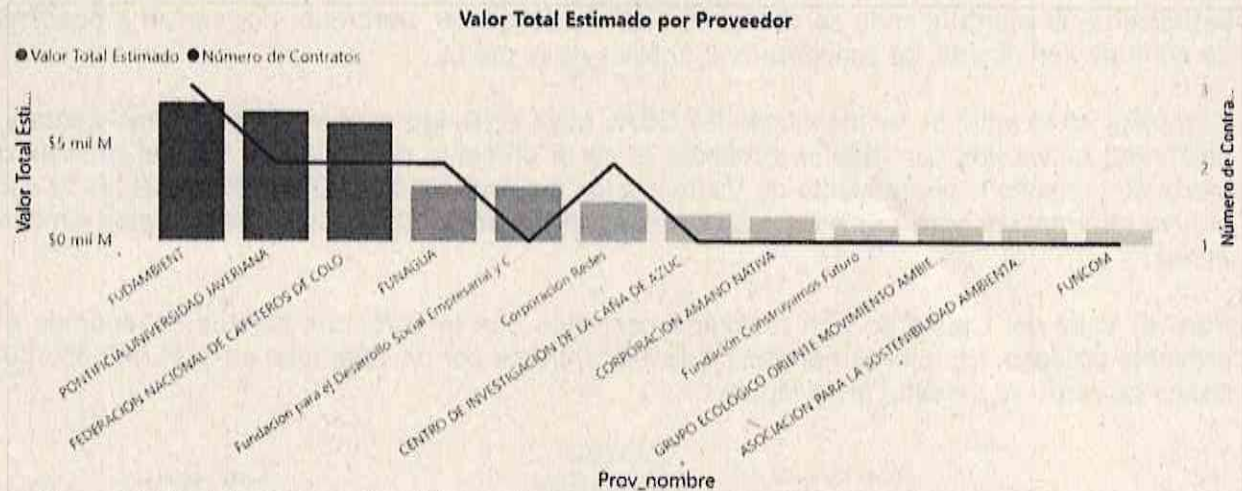


Figura 7. Valor de la Contratación y Número de Proveedores. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento>

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
FUDAMBIENT	\$7.138.493.192	3
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	\$6.660.851.365	2
FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	\$6.110.229.655	2
FUNAGUA	\$2.857.124.220	2
Fundación para el Desarrollo Social Empresarial y Comunitario de Colombia	\$2.821.228.694	1
Corporación Redes	\$2.072.571.428	2
CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA CAÑA DE AZÚCAR DE COLOMBIA	\$1.429.000.000	1
CORPORACION AMANO NATIVA	\$1.364.285.714	1
Fundación Construyamos Futuro	\$946.695.096	1
GRUPO ECOLÓGICO ORIENTE MOVIMIENTO AMBIENTAL GEOMA	\$928.571.429	1
ASOCIACION PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONOMICO	\$857.142.858	1
FUNCOM	\$857.142.857	1

Figura 8. Posibles proveedores. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda.

De acuerdo con los resultados del estudio de la oferta, se cuenta con un mercado de organizaciones que han llevado a cabo actividades relacionadas al objeto de la presente contratación. Muchas de estas organizaciones se han encargado de promover buenas prácticas en la educación como eje principal de la conservación y protección del medio ambiente, a través de estrategias de educación ambiental en la zona de influencia de los diferentes municipios del departamento, evidenciando ya un conocimiento de sus diferentes comunidades y garantizando mayor efectividad en las actividades educativas con la comunidad.

Así mismo, se presentan las contrataciones que se encontraron en la consulta realizada en la página web del SECOP II. De las contrataciones encontradas, se tomó una muestra de dos contratos, debido a que su objeto es el que tiene mayor correspondencia con acciones para el mejoramiento de la calidad y disponibilidad del recurso hídrico, además de corresponder a contrataciones realizadas por la CVC:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Tabla 3. Contratos realizados por la CVC y relacionados con el objeto de la presente contratación.

No.	Contrato	Modalidad de contratación	Entidad contratante	Entidad Conviniene	Objeto	Valor total
1	133 de 2024	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO - FUDAMBIENT	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS, PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN LA PROTECCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, MEDIANTE PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y ALTERNATIVAS DE SANEAMIENTO BÁSICO EN COMUNIDADES RURALES DEL VALLE DEL CAUCA.	\$2.777.787.000
2	031 de 2025	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO - FUDAMBIENT	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS, PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DIRIGIDAS A PROTEGER EL RECURSO HÍDRICO, MEDIANTE PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL E IMPLEMENTACIONES COMPLEMENTARIAS, EN COMUNIDADES RURALES DEL VALLE DEL CAUCA.	\$3.333.340.948

Esta muestra de contrataciones con datos de los años 2024 y 2025, permite deducir que, en primer lugar, los procesos realizados por la CVC con objetos similares se han adelantado bajo la modalidad de régimen especial mediante convenios de asociación, y en segundo lugar, el valor de cada contratación ha variado dependiendo del tiempo de ejecución, las actividades a desarrollar y los municipios y cuencas en donde estas se desarrollen. Esta misma muestra de contrataciones será tenida en cuenta para el siguiente estudio de mercado.

D. ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar los costos de las actividades de la presente contratación, se utilizó el mecanismo de revisión de precios históricos, siguiendo los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, en la Guía para la elaboración de Estudios del Sector GEES- versión 03. En dicho documento se establece que, ... "Cuando las especificaciones técnicas de un bien o servicio sean comparables con las de un proceso de selección previo, el cual derivó en la suscripción de un contrato, la Entidad puede emplear este mecanismo para determinar el precio de referencia..." De esta manera, se procedió a realizar dos ejercicios de estudio de mercado, utilizando los contratos encontrados en Secop para el Estudio de la Oferta (Tabla 3).

En el primer ejercicio, se tomó la muestra de contratos, se analizó cada uno de sus presupuestos, y se revisó el precio de actividades que fueran iguales o similares a las del presupuesto de la presente contratación. Se encontró similitud en actividades de socialización, recorridos por fuentes hídricas, jornadas educativas, implementación de soluciones complementarias, transporte y otras.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Una vez revisado los precios históricos, se costeo el precio de las actividades de la contratación presente, teniendo en cuenta los siguientes rubros para cada actividad: *equipo de profesionales, técnicos de campo, alquiler de espacios, equipos audiovisuales, material educativo de apoyo, transportes complementarios y refrigerios*. La sumatoria del valor de estos sub-ítems da el precio del valor unitario, el cual se multiplica por la cantidad de la unidad de medida, y como resultado se obtiene un valor total de cada ítem del presupuesto.

A continuación, se hace un análisis de los costos de las actividades de convenios con objeto similar, desarrollados por la Corporación en los años 2024 y 2025.

Tabla 4. Análisis comparativo de costos contrataciones suscritas por CVC

ANÁLISIS COMPARATIVO DE COSTOS DE CONTRATACIONES SUSCRITAS POR LA CVC CON IGUAL OBJETO AL DEL PRESENTE ANÁLISIS EN LOS AÑOS 2024 Y 2025					
ACTIVIDAD	AÑO 2024 VALOR (Convenio No. 0133 de 2024)	AÑO 2025 VALOR (Convenio No. 031 de 2025)	VALOR PROMEDIO	AÑO 2026 VALOR	OBSERVACIONES DEL COSTO PARA EL AÑO 2026
Socialización de alcances, actividades, resultados y metodología a la Dirección Ambiental Regional respectiva (ITEMS COSTEADOS: equipo técnico y profesional, alquiler de un espacio, equipos audiovisuales, material educativo de apoyo, transporte y refrigerios.)	\$ 2.880.000	\$ 2.975.000		\$ 3.064.250	El valor para el año 2026 se incrementa en un 3%, de acuerdo con la variación del IPC del año corrido, que para marzo del 2026 fue del 3%, además este incremento está dentro de la variación anual del IPC, que para marzo fue del 5,56% (DANE, 2026).
Caracterización de Actores Sociales - Visitas y reconocimiento de cada beneficiario en campo (ITEMS COSTEADOS: técnicos de campo, transporte, levantamiento de encuestas y fichas.)	\$ 275.300	\$ 370.000	-	\$ 487.585	El valor para este ítem se incrementa en el año 2026, para incluir dentro del ítem la actividad de levantamiento de encuestas y fichas.
Caracterización de Actores Sociales - Revisión ajuste - optimización o reemplazo de beneficiarios (ITEMS COSTEADOS: técnicos de campo, transporte, levantamiento de encuestas y fichas.)	\$ 240.000	\$ 248.000	-	\$ 255.440	El valor para el año 2026 se incrementa en un 3%, de acuerdo con la variación del IPC del año corrido, que para marzo del 2026 fue del 3%, además este incremento está dentro de la variación anual del IPC, que para marzo fue del 5,56% (DANE, 2026).
Socialización de alcances, actividades, resultados y metodología a los beneficiarios del proyecto (ITEMS COSTEADOS: equipo técnico y profesional, alquiler de un espacio, equipos audiovisuales, material educativo de apoyo, transporte y refrigerios.)	\$ 2.880.000	\$ 2.975.000	-	\$ 3.064.250	El valor para el año 2026 se incrementa en un 3%, de acuerdo con la variación del IPC del año corrido, que para marzo del 2026 fue del 3%, además este incremento está dentro de la variación anual del IPC, que para marzo fue del 5,56% (DANE, 2026).
Formulación Proyecto Comunitario y Plan de Trabajo (ITEMS COSTEADOS: equipo técnico y profesional, alquiler de un espacio, equipos audiovisuales, material educativo de apoyo, transporte y refrigerios.)	\$ 2.860.000	\$ 2.955.000	-	\$ 3.043.650	El valor para el año 2026 se incrementa en un 3%, de acuerdo con la variación del IPC del año corrido, que para marzo del 2026 fue del 3%, además este incremento está dentro de la variación anual del IPC, que para marzo fue del 5,56% (DANE, 2026).



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**ANÁLISIS COMPARATIVO DE COSTOS DE CONTRATACIONES SUSCRITAS POR LA CVC CON IGUAL OBJETO AL DEL
PRESENTE ANÁLISIS EN LOS AÑOS 2024 Y 2025**

ACTIVIDAD	AÑO 2024 VALOR (Convenio No. 0133 de 2024)	AÑO 2025 VALOR (Convenio No. 031 de 2025)	VALOR PROMEDIO	AÑO 2026 VALOR	OBSERVACIONES DEL COSTO PARA EL AÑO 2026
Jornada Educativa (ITEMS COSTEADOS: equipo técnico y profesional, alquiler de un espacio, equipos audiovisuales, material educativo de apoyo, transporte y refrigerios.)	\$ 2.880.000	\$ 2.975.000	-	\$ 3.064.250	El valor para el año 2026 se incrementa en un 3%, de acuerdo con la variación del IPC del año corrido, que para marzo del 2026 fue del 3%, además este incremento está dentro de la variación anual del IPC, que para marzo fue del 5,56% (DANE, 2026).
Jornadas Pedagógicas de Seguimiento y Capacitación (ITEMS COSTEADOS: equipo técnico y profesional, material educativo de apoyo, transporte y refrigerios.)	\$ 2.380.000	\$ 2.455.000	-	\$ 2.528.650	El valor para el año 2026 se incrementa en un 3%, de acuerdo con la variación del IPC del año corrido, que para marzo del 2026 fue del 3%, además este incremento está dentro de la variación anual del IPC, que para marzo fue del 5,56% (DANE, 2026).
Diseño, elaboración y producción de material de divulgación del convenio y apoyo a capacitaciones (ITEMS COSTEADOS: elaboración e impresión de Nemofichas.)		-	-	\$ 25.000	Para la vigencia 2026 se incluyó esta actividad, la cual no se había tenido en cuenta en el presupuesto de las vigencias 2025 y 2024. Se calculó su precio de acuerdo con análisis de mercado.
Realizar la georreferenciación de los predios beneficiados y de las soluciones complementarias definidas en los proyectos comunitarios (ITEMS COSTEADOS: técnicos de campo y transporte, equipos de georreferenciación.)	\$ 50.000	\$ 51.500	-	\$ 32.000	Para el año 2026 se reduce el valor de este ítem, puesto que para esta vigencia se contempla el uso de aplicativos móviles disponibles en el mercado, mediante los cuales se pueden realizar el proceso de georreferenciación.
Transporte equipo técnico	\$ 6.000.000	\$ 6.756.000	-	\$ 4.731.678	Para el año 2026 se reduce el valor de este ítem, puesto que el total de actividades de educación ambiental que se llevarán a cabo es menor al total que se venía realizando en vigencias anteriores, por lo tanto, la cantidad de viajes intermunicipales también es menor.
Implementación de Soluciones complementarias	\$ 15.900.000	\$ 17.010.986		\$ 14.946.289	Para el año 2026 se reduce el costo con respecto del año anterior, debido a cambios en las condiciones de mercado para este tipo de proyectos comunitarios.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Después, se procedió a realizar un segundo ejercicio, el cual consistió en hacer la revisión de precios históricos, pero tomando los valores totales de los presupuestos de las contrataciones del 2024 y 2025, y de esta manera estimar un valor total preliminar para la presente contratación.

De acuerdo con la Guía citada anteriormente, es importante identificar y analizar las variables que pueden incidir en los precios, como la variación del IPC, la tasa de cambio en las divisas o la variación en los precios de las materias primas. Así mismo, también se recomienda tener presente el valor del dinero en el tiempo, puesto que no es lo mismo una cuantía de dinero hoy que la misma cuantía de dinero en años anteriores: el dinero pierde poder adquisitivo a medida que pasa el tiempo. Por lo tanto, las sumas de dinero no representan el mismo valor económico en diferentes periodos. De manera aproximada y generalizada, este cambio se refleja en la tasa de inflación de cada año.

De esta manera, para utilizar los valores totales de las contrataciones tomadas, se realizó un ejercicio de indexación mediante el cual se trajo a valor presente estos valores, vinculándolos a la evolución de un índice determinado, en este caso el índice de precios al consumidor - IPC).

Para calcular un valor equivalente en el tiempo presente, tomado de un valor monetario de un año anterior, se sugiere utilizar la siguiente fórmula:

Se procedió a realizar los cálculos para los valores históricos tomados.

Tabla 5 Valores históricos de referencia

AÑO	VIGENCIA	VALOR TOTAL	INFLACION
1	2024	\$ 2.777.787.000	5,20%
2	2025	\$ 3.333.340.948	5,10%
3	2026	Año En Curso	

Cálculos Valor Total Año 2024

$$\text{Valor presente equivalente}_t = \text{Valor monetario}_{t-2} * (1 + \text{inflación}_{t-2}) * (1 + \text{inflación}_{t-1})$$

$$\text{Valor Presente Equivalente} = \$ 2.777.787.000 (1 + 5.2\%) (1 + 5.1\%)$$

$$\text{Valor Presente Equivalente} = \$ 2.777.787.000 (1 + 0.052) (1 + 0.051)$$

$$\text{Valor Presente Equivalente} = \$ 2.777.787.000 (1.052) (1.051)$$

$$\text{Valor Presente Equivalente} = \$ 3.071.265.752$$

Cálculos Valor Total Año 2025

$$\text{Valor presente equivalente}_t = \text{Valor monetario}_{t-1} (1 + \text{inflación}_{t-1})$$

$$\text{Valor Presente Equivalente} = \$ 3.333.340.948 (1 + 5,10\%)$$



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Valor Presente Equivalente = \$ 3.333.340.948 (1 + 0,051)

Valor Presente Equivalente = \$ 3.333.340.948 (1,051)

Valor Presente Equivalente = \$ 3.503.341.336

Con estos resultados puede determinarse que, bajo las condiciones de mercado de los dos últimos años, y la cantidad de beneficiarios que se priorizó en cada uno de contratos que se tomaron como referencia, los precios de las contrataciones con objetos similares han oscilado aproximadamente entre \$ 3.071.265.752y \$ 3.503.341.336 millones de pesos colombianos moneda corriente, y este es un rango de precios que se podría encontrar en el mercado actualmente bajo condiciones similares.

El anterior ejercicio, describe de manera práctica un mecanismo para que las Entidades realicen sus ejercicios de indexación de precios a través del mecanismo del gasto histórico. Sin embargo, de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, es la Entidad la que deberá validar si la información con la que cuenta es la más adecuada para utilizar en el ejercicio de estructuración del análisis del mercado. Así mismo, de acuerdo con la Guía citada, es importante tener en cuenta que la inflación es un reflejo aproximado del valor del dinero en el tiempo y que realizar equivalencias por medio de la inflación nos permite comparar cifras monetarias históricas. No obstante, factores como cambios en la cantidad de proveedores en el sector, el nivel de abundancia o escasez en la producción, condiciones macroeconómicas coyunturales, así como la cantidad de población beneficiada en un proyecto, podrían generar que en el mercado existan precios distintos a los encontrados en un análisis como el del ejercicio anterior.

En el caso de primer ejercicio, se observa que la mayoría de los precios del 2026, son el resultado de tomar el precio de la misma actividad en el contrato del año anterior, y sumarle el incremento del IPC a marzo 2026. Sin embargo, en el caso del segundo ejercicio, se observa que el valor total del presupuesto de las dos contrataciones tiene una relación con la cantidad de beneficiarios que se priorizaron en cada uno. Teniendo en cuenta esto, en la presente contratación se espera priorizar una mayor cantidad de beneficiarios con respecto a los contratos tomados para el estudio de mercado, por lo tanto, es normal que, al multiplicar los valores unitarios del 2026 por la cantidad de beneficiarios y municipios, el valor total del presente presupuesto sea mucho mayor.

Teniendo en cuenta los ejercicios de revisión de precios históricos, a continuación, se presenta de manera consolidada el Presupuesto del convenio, con los valores de cada actividad.

Tabla 6 Presupuesto del Convenio

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	COSTO ACTIVIDAD
1. ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL				
SOCIALIZACIÓN DE ALCANCES, ACTIVIDADES, RESULTADOS Y METODOLOGÍA A LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL RESPECTIVA	REUNION	7	\$ 3,064,250	\$ 21,449,750
CARACTERIZACIÓN DE ACTORES SOCIALES:				



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	COSTO ACTIVIDAD
- Visitas y reconocimiento de cada beneficiario en campo, levantamiento de encuestas y fichas.	UND	300	\$ 487,585	\$ 146,275,500
- Revisión ajuste - optimización o reemplazo de beneficiarios	UND	40	\$ 255,440	\$ 10,217,600
SOCIALIZACIÓN DE ALCANCES, ACTIVIDADES, RESULTADOS Y METODOLOGÍA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	REUNION	19	\$ 3,064,250	\$ 58,220,750
FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO COMUNITARIO Y DEL PLAN DE TRABAJO	JORNADA	19	\$ 3,043,650	\$ 57,829,350
JORNADA EDUCATIVA	JORNADA	19	\$ 3,064,250	\$ 58,220,750
JORNADAS PEDAGOGICAS DE SEGUIMIENTO Y CAPACITACIÓN SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LAS SOLUCIONES COMPLEMENTARIAS DEFINIDAS EN LOS PROYECTOS COMUNITARIOS	JORNADA	19	\$ 2,528,650	\$ 48,044,350
IMPRESIÓN DE MATERIAL DE DIVULGACIÓN DEL CONVENIO Y DE APOYO A CAPACITACIONES (CARTILLAS EDUCATIVAS)	UND	300	\$ 25,000	\$ 7,500,000
REALIZAR LA GEORREFERENCIACIÓN DE LOS PREDIOS BENEFICIADOS Y DE LAS SOLUCIONES COMPLEMENTARIAS DEFINIDAS EN LOS PROYECTOS COMUNITARIOS	UND	300	\$ 32,000	\$ 9,600,000
TRANSPORTE EQUIPO TECNICO	MUNICIPIO	19	\$ 4,291,330	\$ 81,535,266
TOTAL ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL				\$ 498,893,316
2. IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS				
IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES COMPLEMENTARIAS	UND	300	\$ 14,946,289	\$ 4,483,886,593
TRANSPORTE COMPLEMENTARIO EQUIPO TÉCNICO	MUNICIPIO	19	\$ 440,348	\$ 8,366,616
TOTAL IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS				\$ 4,492,253,209
TOTAL CONVENIO				\$ 4,991,146,524

De acuerdo con lo anterior, el valor total obtenido es cercano al rango de precios que se encontró en la revisión de precios históricos. Por lo tanto, el valor total de la contratación es la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$ 4.991.146.524), que comprende el



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

presupuesto establecido para las estrategias de educación ambiental y las soluciones complementarias.

CAPITULO II ESTUDIO PREVIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

En el departamento del Valle del Cauca, uno de los aspectos ambientales que más ha afectado negativamente la calidad del recurso hídrico han sido los vertimientos de aguas residuales domésticas, sobre todo aquellos generados por las viviendas rurales.

La causa de fondo de esta problemática se encuentra en dos elementos: en primer lugar, la falta de educación ambiental en las personas que conforman las comunidades rurales, y en segundo lugar, la falta de medios económicos que les permitan desarrollar soluciones para la adecuada disposición de las aguas residuales. De esta manera, al desconocer las consecuencias de los aspectos ambientales, muchas de estas personas terminen vertiendo los residuos líquidos directamente en las fuentes hídricas más cercana, o en la superficie del suelo, sin tener conciencia de los efectos que tienen estas prácticas tanto en la calidad ecológica de las fuentes hídricas, como en la salud de las comunidades que viven aguas abajo y se abastecen de ese mismo recurso hídrico.

En este orden de ideas, como solución de este problema socioambiental, se debe desarrollar una estrategia de educación ambiental, en la que se proporcionen unos elementos conceptuales, normativos y técnicos, así como unas herramientas de conocimiento, que le permitan a los actores sociales priorizados generar cambios de comportamiento, así como superar la costumbre de contaminar el recurso hídrico. En especial, se busca generar un cambio en la disposición inadecuada de las aguas residuales de tipo doméstico. De esta manera se espera contribuir a la conservación y recuperación de la calidad de las fuentes hídricas. Así mismo, a través del proceso educativo se busca empoderar a las comunidades para tomar decisiones, construir consensos y adquirir compromisos de manera conjunta en torno a la protección del recurso hídrico.

Por otra parte, la ausencia de estos procesos educativos incrementa el desconocimiento y las malas prácticas sobre el manejo y disposición de los residuos sólidos y domésticos, los cuales terminan siendo dispuestos de manera inadecuada sobre las fuentes hídricas, aumentando así el impacto negativo sobre este recurso natural.

Como objetivo principal de esta estrategia educativa, se debe desarrollar un proceso de consulta y formulación, de manera participativa con la comunidad, donde los beneficiarios determinen un proyecto comunitario que se requiera priorizar en sus municipios, y que esté enfocado en la protección y recuperación de la calidad del recurso hídrico. Se recomienda que el proyecto comunitario esté enfocado en la implementación de alguna solución que se le pueda entregar a cada uno de los actores sociales priorizados en cada municipio. Este proyecto se debe formular y se debe implementar. De esta manera y de forma complementaria, con esta estrategia se pretende mejorar la calidad de vida, teniendo en cuenta que muchas de estas familias rurales no poseen los recursos económicos para implementar un proyecto de este tipo con sus propios recursos económicos.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

En este orden de ideas, la Corporación recibe solicitudes para implementar estrategias de educación ambiental y proyectos enfocados en el recurso hídrico, por parte de las Direcciones Ambientales Regionales, las Alcaldía y la Gobernación del Valle del Cauca, así como también solicitudes de parte de las juntas de acción comunal o por parte de posibles beneficiarios. Como resultado de esto, se adelantan visitas a la población rural por medio de los técnicos operativos de las diferentes Direcciones Ambientales Regionales; en estas visitas se busca identificar las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios y viabilizar preliminarmente la implementación de alguna alternativa complementaria al proceso educativo.

Para el desarrollo de este tipo de proyectos, la Corporación dentro de su Plan de Acción Cuatrienal tiene el Programa 3 - Gestión integral del recurso hídrico, que dentro de sus actividades pretende Implementar acciones para el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico en comunidades étnicas y rurales, para su uso y aprovechamiento eficiente y eficaz; entendiendo que éste recurso es un factor determinante de desarrollo económico y de bienestar social, y relacionándose estrechamente con el primer capítulo del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026: "Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental". En este documento de política nacional, se concibe el agua, la biodiversidad y las personas como el centro del ordenamiento territorial, y así mismo, se concibe el Ciclo del agua como la base del ordenamiento territorial.

A partir de este programa de la Corporación, se desprenden contratos y/o convenios donde el manejo, uso y protección del recurso hídrico integra la armonización de los aspectos sociales, económicos y ambientales, así como el desarrollo de los respectivos instrumentos económicos y normativos, y a su vez la implementación de procesos de participación equitativa e incluyente.

A modo de síntesis, con la presente contratación, se pretende promover la educación ambiental, el empoderamiento de los actores sociales y las familias beneficiarias frente al manejo eficiente del recurso hídrico, contribuyendo así a la protección de este y al cumplimiento del plan de acción 2024-2027.

2. OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES EN EL CONVENIO

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS, PARA DESARROLLAR ACCIONES ENFOCADAS EN LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, MEDIANTE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SOLUCIONES COMPLEMENTARIAS, EN COMUNIDADES RURALES DEL VALLE DEL CAUCA".

2.1 Actividades del Convenio

Para el desarrollo del objeto del convenio, se deberán realizar las actividades que se describen a continuación:

A) Elaborar el Plan Operativo de Actividades – POA.

El Conviniendo elaborará un (1) Plan Operativo de Actividades - POA, el cual debe contener como mínimo los siguientes aspectos: componentes y actividades previstas para el logro del objeto del convenio, unidad de medida, distribución temporal, ponderación de componentes y actividades. Para la formulación del POA se deben considerar las actividades y flujo de recursos del convenio para las mismas. El POA será aprobado por el Supervisor Designado por la Corporación.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

B) Actividades de la Estrategia de educación ambiental en protección y recuperación de la calidad del recurso hídrico

Se coordinará con la Corporación la realización de jornadas de capacitación y promoción de las diferentes actividades de educación ambiental.

1. Socialización de alcances, actividades, resultados y metodología a las DAR y alcaldías (7).

Se deberá realizar una socialización en cada una de las DAR de los municipios incluidos en el convenio, las cuales son las siguientes: DAR NORTE, DAR CENTRO NORTE, DAR BRUT, DAR CENTRO SUR, DAR PACIFICO ESTE, DAR SUR OCCIDENTE y DAR SURORIENTE.

En esta socialización se debe articular e invitar a representantes de los diferentes municipios priorizados, los cuales son el apoyo en el despliegue y localización de los beneficiarios finales.

Las socializaciones deberán presentar con claridad el objetivo, las actividades a desarrollar, el enfoque metodológico a utilizar y los productos que se deben entregar.

2. Caracterizar a los actores sociales beneficiados en el convenio (300).

Al iniciar la ejecución del convenio, el equipo técnico deberá realizar la priorización y caracterización de cada beneficiario propuesto por la Corporación y las Alcaldías, para de esta manera determinar los actores sociales con quienes se desarrollará la estrategia educativa. Así mismo, se deberán evaluar las condiciones del predio de cada beneficiario. En este proceso de priorización y caracterización, se deberán realizar visitas de reconocimiento de cada beneficiario en campo, encuestas de diagnóstico, caracterización y cumplimiento de requisitos mínimos, identificación de puntos importantes y condiciones existentes de cada predio. Así mismo, el equipo técnico, durante el desarrollo de esta caracterización y en coordinación con los profesionales designados de las DAR, realizará visitas a cada uno de los municipios priorizados, con el fin de reconocer las zonas, las vías de acceso, e identificar posibles lugares para la realización de las actividades de educación ambiental, así como determinar sitios estratégicos para desarrollar la logística del convenio. Finalmente, también se deberá hacer el acercamiento con las respectivas alcaldías.

3. Socialización de alcances, actividades, resultados y metodología a los beneficiarios (19).

Las socializaciones deben presentar con claridad el objetivo, las actividades a desarrollar, el enfoque metodológico a utilizar y los productos a entregar. Igualmente, deben contar con la participación de los miembros de las comunidades. Esta socialización debe ser didáctica y pedagógica, y debe permitir la fácil comprensión de los alcances y la importancia de todo el proceso, explicado desde su inicio hasta su fin. La plantilla de las presentaciones será entregada por la Corporación oportunamente, el Conviniente puede incluir el logo que lo identifica. En las socializaciones participará la CVC, a través de los profesionales designados por la



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Corporación, por tanto, se le deberá comunicar a las DAR con suficiente tiempo de antelación la fecha, hora y lugar donde se llevarán a cabo estas socializaciones.

4. Formulación e implementación del Proyecto Comunitario y del Plan de Trabajo de la Estrategia Educativa (19).

Durante una jornada con la comunidad priorizada en cada municipio, se deberá realizar una consulta participativa, donde los beneficiarios determinen un proyecto que se deba priorizar e implementar en sus veredas, el cual debe estar enfocado en la protección y recuperación de la calidad del recurso hídrico. Se recomienda que a través de cada proyecto comunitario se pueda implementar algún beneficio a cada uno de los beneficiarios. El proyecto que defina cada comunidad debe ser formulado, se deberá elaborar su presupuesto y deberá ser implementado, para lo cual, se destinará un porcentaje del presupuesto del Convenio, tanto del Aporte de la CVC como del Aporte del Conviniente.

Así mismo, en cada jornada se deberá definir el Plan de trabajo para las actividades de la Estrategia de Educación Ambiental, el cual debe contemplar la posible fecha de realización de dichas actividades, así como otros temas que la comunidad sugiera y que estén relacionados con la protección y recuperación de la calidad del recurso hídrico, el manejo y disposición inadecuada de las aguas residuales domésticas, la conservación de las micro cuencas, el manejo adecuado de los residuos sólidos entre otros. Este plan y debe ser construido de manera participativa con los beneficiarios.

5. Jornada Educativa (19) (Temas: cuenca hidrográfica; servicios ecosistémicos de los recursos naturales; cambio climático y gestión del riesgo; uso eficiente del agua; saneamiento básico (aguas residuales domésticas y residuos sólidos domiciliarios)).

Para la Jornada Educativa, se deberán desarrollar jornadas de trabajo con los beneficiarios de cada municipio (una (1) Jornada Educativa por municipio), en las cuales se abordarán las siguientes temáticas: **cuenca hidrográfica, servicios ecosistémicos de los recursos naturales, cambio climático y gestión del riesgo, uso eficiente del agua, saneamiento básico (aguas residuales domésticas y en residuos sólidos domiciliarios).** Las temáticas propuestas deben llevarse a cabo en espacios diferentes.

Es importante tener en cuenta el tipo de público, para poder orientar las jornadas educativas a su contexto, y que estas respondan a sus características socioculturales, sobre todo en lo relacionado con el nivel de escolaridad de los beneficiarios. Los grupos deben estar conformados por representantes de las familias priorizadas en la caracterización de los actores sociales.

Se recomienda que se organice un grupo conformado por estudiantes y docentes, para que se trabajen las temáticas propuestas (si es posible). Se considera que este sector de la población motiva y genera con mayor rapidez comportamientos que favorecen la conservación del recurso hídrico, los recursos naturales y el ambiente.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

La metodología de las jornadas debe estar diseñada de acuerdo con el nivel educativo de las familias beneficiadas, pues ello define cómo, desde la pedagogía y las herramientas metodológicas, se deben orientar las temáticas a trabajar.

Se incluye el tema de residuos sólidos, por considerar que la adecuada disposición de estos elementos es importante para el evitar la contaminación de las fuentes hídricas. Adicionalmente, manejar el concepto de saneamiento básico fortalece la mirada integral de la estrategia de educación, así como también refuerza la importancia del cuidado de los recursos naturales y el ambiente.

6. Jornadas pedagógicas de seguimiento y capacitación (19)

Se deberá desarrollar una (1) jornada pedagógica de seguimiento a cada uno de los 19 proyectos implementados. En estas jornadas, se deberá realizar una capacitación sobre el mantenimiento de las soluciones desarrolladas en cada proyecto comunitario. En lo posible, estas jornadas pedagógicas se deben realizar en el predio de un beneficiario, en el cual se deben reunir a los demás beneficiarios de cada municipio. El objetivo es transmitir el conocimiento necesario para que las soluciones se mantengan a través del tiempo.

7. Impresión de material de divulgación del convenio y de apoyo a capacitaciones - cartillas educativas (300)

El Conveniente debe diseñar, producir y entregar material pedagógico, como soporte y herramienta de las actividades de educación ambiental que se adelanten. Dicho material debe contener la información necesaria para su consulta. El tipo de material se definirá, teniendo en cuenta las características socioculturales de los beneficiarios del proyecto. El conveniente debe adjuntar copia de este material pedagógico en los informes técnicos.

8. Implementación de las soluciones complementarias definidas en cada proyecto comunitario, y entrega a los beneficiarios (300):

Se deberán implementar las soluciones definidas en la formulación de cada proyecto comunitario, y se deberán generar actas de entrega a cada uno de los beneficiarios finales. En estas Actas se debe incluir información como: recibo a satisfacción por parte del beneficiado, firma del compromiso de hacer adecuado uso y mantenimiento del beneficio implementado, y registro fotográfico de la vivienda y de la solución implementada. Los beneficiarios se distribuyen de la siguiente forma:

Tabla 7 Distribución consolidada de Beneficiarios

DAR	MUNICIPIO	CUENCA	BENEFICIARIOS
DAR NORTE	ANSERMANUEVO	CHANCOS	15
DAR CENTRO NORTE	SEVILLA	LA PAILA/BUGALAGRANDE	15
	BUGALAGRANDE	LA PAILA/BUGALAGRANDE	20
DAR BRUT	BOLIVAR	PESCADOR/GARRAPATAS	16
	LA UNIÓN	RUT	16



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DAR	MUNICIPIO	CUENCA	BENEFICIARIOS
	LA VICTORIA	LOS MICOS	16
	OBANDO	OBANDO	15
	ROLDANILLO	RUT/GARRAPATAS	15
	TORO	RUT	16
DAR CENTRO SUR	BUGA	GUADALAJARA	15
	EL CERRITO	EL CERRITO/AMAIME	15
	TRUJILLO	RIOFRIO	18
DAR PACIFICO ESTE	RESTREPO	DAGUA	15
	DAGUA	DAGUA	15
	CALIMA	CALIMA	17
	VIJES	DAGUA	15
	LA CUMBRE	DAGUA	15
DAR SUR OCCIDENTE	YUMBO	ARROYOHONDO	16
DAR SURORIENTE	PRADERA	GUACHAL (BOLO-FRAILE)	15
		TOTAL	300

9. Georreferenciación y procesamiento SIG (300):

Se deberá determinar la localización del predio de cada beneficiario, así como también, se deberán localizar las soluciones desarrolladas en cada uno de los proyectos comunitarios. Se deberá elaborar una de ficha tipo esquema de una de las implementaciones desarrolladas, donde se identifique en planta los elementos principales de cada implementación y de los elementos circundantes. Esta ficha deberá contar con registro fotográfico y las coordenadas deberá estar en el formato Magna Sirgas West Colombia. De este ítem, el conveniente deberá entregar los siguientes productos:

- Una Geodatabase en Excel, con la georreferenciación de todas las alternativas implementadas, en el formato de base de datos suministrado por la Corporación.
- El listado definitivo de los beneficiarios del proyecto, impreso y el digital.
- Un plano cartográfico, con la distribución de las alternativas implementadas, en el plano del Valle del Cauca, impreso y en digital.
- Los archivos Shapefile que se generaron en el procesamiento SIG.

Las versiones digitales de estos productos deberán entregarse en una memoria USB.

10. Informes ejecutivos mensuales:

Estos informes se presentarán mensualmente, dentro de los primeros tres días hábiles del siguiente mes, con respecto al mes reportado. Los informes ejecutivos deberán reportar la información requerida por la CVC para diligenciar el sistema de seguimiento de la gestión corporativa (SIGEC). Se entregará en medio digital e impreso y el



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

supervisor delegado le suministrará al Conviniendo el formato para ingresar la información.

11. Presentar Informes de Avance: En el desarrollo del convenio se deben presentar informes de avance según los desembolsos programados, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

a) Informe Técnico

- Informe de las Actividades de Educación Ambiental, desarrolladas en los diferentes componentes del convenio (Adjuntar registro fotográfico de las diferentes actividades realizadas).
- POA actualizada con avances.
- Soportes de eventos de socialización, eventos y jornadas:
 - ✓ Actas de eventos.
 - ✓ Listados de asistencia.
 - ✓ Registro fotográfico (mínimo dos fotos por evento).
 - ✓ Evidencia material de ayuda utilizado o entregado.
 - ✓ Soportes de ejecución reportando la implementación de saneamiento básico.
 - ✓ Actas de entrega y recibo final suscritas por propietarios (o representantes autorizados).
 - ✓ Compromiso de mantenimiento la alternativa por parte de cada beneficiario.
 - ✓ Registro fotográfico de la vivienda y la solución implementada.

a) Informe Contable y Financiero

- Informe financiero de recursos ejecutados de CVC y los aportes de la contrapartida del Conviniendo, (matriz financiera de ejecución por rubros).
- Matriz detallada y consolidada de ejecución contable y financiera:

Tabla 8 Esquema modelo de Matriz Financiera

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:				
INFORME FINANCIERO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. ____ DE 2026 RECURSOS CVC/CONTRAPARTIDA				
ITEM	FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	VR TOTAL
TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A: día/mes/año				

- Soportes contables de la CVC y la Contrapartida ejecutadas en el periodo del convenio (discriminar rubros por concepto y periodos de ejecución y anexar los respectivos soportes contables y financieros).
- Soportes contables de gastos (Factura de venta electrónica, documento Soporte electrónico en adquisiciones a no obligados a facturar, estos soportes deben ser emitidos por la DIAN (representación gráfica), RUT (Registro Único Tributario), planillas de seguridad social.
- Comprobantes de pagos realizados y/o transferencia bancaria aprobada o exitosa
- Extractos bancarios de la cuenta que se apertura para el convenio.
- Certificación del revisor fiscal que soporte el pago de prestaciones sociales del personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- Soportes de consignación y/o recibo de caja de CVC, de rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC, de acuerdo a los extractos bancarios.

NOTA:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

En el marco de la Ejecución de los convenios de asociación, no se aceptarán, bajo ninguna circunstancia la presentación de facturas emitidas bajo la modalidad del "AIU" (dado que los convenios de asociación se fundamentan en la cooperación mutua y la unión de esfuerzos, para alcanzar un fin de interés público, sin que exista una relación comercial de suministro o de prestación de servicios tradicional, todos los soportes de gastos deben corresponder a costos directos reales y debidamente ejecutado en el objeto del convenio. Por lo tanto, cualquier factura que discrimine o se liquide bajo el esquema del AIU, no será aceptada por la supervisión y no será reconocida como gasto válido, ni como parte de la legalización de los recursos.

12. Informe final de ejecución técnica, contable y financiera del convenio. Se entregará un informe final cuyo contenido mínimo es el siguiente:

b) Informe Técnico final

- Informe final de las Actividades de Educación Ambiental desarrolladas en ejecución del convenio -incluir un capítulo de lecciones aprendidas y otro de oportunidades de mejora o recomendaciones (adjuntar registro fotográfico de las diferentes actividades realizadas).
- POA actualizado, con avances.
- Soportes de eventos de educación ambiental reportados:
 - ✓ Actas de eventos.
 - ✓ Listados de asistencia.
 - ✓ Registro fotográfico (mínimo dos fotos por evento).
 - ✓ Evidencia material de ayuda utilizado o entregado.
- Soportes de ejecución de las soluciones complementarias implementadas:
 - Actas de entrega y recibo final suscritas por propietarios (o representantes autorizados).
 - Compromiso de mantenimiento a la alternativa por parte de cada beneficiario.
 - Registro fotográfico de la vivienda y de la solución implementada.

c) Informe Contable y Financiero final

- Informe financiero de recursos ejecutados de CVC y los aportes de la contrapartida del Conveniente, (matriz financiera de ejecución por rubros).
- Matriz detallada y consolidada de ejecución contable y financiera:

Tabla 9 Esquema modelo de Matriz Financiera

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:				
INFORME FINANCIERO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. ____ DE 2026 RECURSOS CVC/CONTRAPARTIDA				
ITEM	FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	VR TOTAL
TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A: día/mes/año				

- Soportes contables de la CVC y la Contrapartida ejecutadas en el periodo del convenio (discriminar rubros por concepto y periodos de ejecución y anexar los respectivos soportes contables y financieros).
- Soportes contables de gastos (Factura de venta electrónica, documento Soporte electrónico en adquisiciones a no obligados a facturar, estos soportes deben ser emitidos por la DIAN (representación gráfica), RUT (Registro Único Tributario), planillas de seguridad social.
- Comprobantes de pagos realizados y/o transferencia bancaria aprobada o exitosa
- Extractos bancarios de la cuenta que se apertura para el convenio.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

- Certificación del revisor fiscal que soporte el pago de prestaciones sociales del personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- Soportes de consignación y/o recibo de caja de CVC, de rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC, de acuerdo a los extractos bancarios.

NOTA:

En el marco de la Ejecución de los convenios de asociación, no se aceptarán, bajo ninguna circunstancia la presentación de facturas emitidas bajo la modalidad del "AIU" (dado que los convenios de asociación se fundamentan en la cooperación mutua y la unión de esfuerzos, para alcanzar un fin de interés público, sin que exista una relación comercial de suministro o de prestación de servicios tradicional, todos los soportes de gastos deben corresponder a costos directos reales y debidamente ejecutado en el objeto del convenio. Por lo tanto, cualquier factura que discrimine o se liquide bajo el esquema del AIU, no será aceptada por la supervisión y no será reconocida como gasto valido, ni como parte de la legalización de los recursos.

Parágrafo: El Conviniente deberá disponer a la finalización del convenio de un Back up de los informes parciales y finales, con toda la información utilizada, recopilada y producida durante la ejecución contractual. Este Back up deberá entregarse en la misma memoria donde se entreguen los productos de la Georreferenciación procesamiento SIG.

2.2 Obligaciones del Conviniente

- A. Responder por la ejecución de las actividades establecidas para el logro del objeto del convenio.
- B. Elaborar y entregar plan operativo y cronograma de actividades, como parte de la planificación de las acciones definidas en el convenio.
- C. Ejecutar las actividades a su cargo prevista para el logro del objeto del convenio de acuerdo con las consideraciones técnicas establecidas.
- D. Aportar los recursos económicos en dinero o en especie (contrapartida) para el desarrollo del convenio.
- E. Adelantar las acciones respectivas con los recursos de la contrapartida.
- F. Ejecutar los recursos exclusivamente para las actividades del convenio, de acuerdo con el presupuesto y plan operativo aprobado. Si se presentan economías o ahorros de los recursos del convenio, igualmente, presentar a la Supervisión designada por la CVC para su respectiva evaluación y toma de decisiones; en todo caso, los recursos solo podrán ser utilizados en la ampliación de metas y/o fortalecimiento de las actividades establecidas en el convenio.
- G. Reintegrar a la CVC los recursos que sean determinados por el supervisor como gastos no admisibles por no estar incluidos en el plan operativo; esto en un término no superior a los Ocho (08) días calendarios luego de solicitada su devolución.
- H. Consignar los rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC en la cuenta que la Entidad determine. Enviar copia de la consignación a la supervisión del Convenio.
- I. Practicar las deducciones de ley a pagos de proveedores de bienes y servicios del convenio y hacer los pagos periódicos respectivos ante los entes correspondientes.
- J. Ampliar las coberturas de las garantías constituidas en valor y/o tiempo, cuando se presenten modificaciones al convenio.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

- K. Entregar los informes y documentación soporte de la ejecución de convenio de forma adecuada y oportuna; hacer los ajustes o complementaciones necesarias que puedan ser requeridas por la supervisión.
- L. Dar crédito la CVC en todo el material divulgativo y técnico que se produzca en desarrollo del convenio y en los productos del mismo. Al igual que en todas las actividades realizadas.
- M. El Conviniente no podrá ceder ni subcontratar las actividades del convenio sin previa solicitud y autorización formal por parte de la CVC, siendo discrecional la aceptación o no de la solicitud.
- N. Informar oportunamente sobre inconvenientes o dificultades que puedan afectar el buen y oportuno logro de los productos del convenio.
- O. De conformidad con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, será obligación del conveniente el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- P.- En los casos que se requiera proporcionar refrigerios o almuerzos, estos deben ser servidos en materiales No desechables.
- Q. Garantizar que las capacitaciones sean dictadas por el personal necesario, competente e idóneo para el cumplimiento del objeto convenido. Para ello deberá suministrar al inicio de la etapa de ejecución, las hojas de vida al supervisor del convenio por parte de la CVC, para su correspondiente validación, y atenderá a las sugerencias que este haga en relación con el recurso humano.
- R. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente y por escrito por el Supervisor designado por la CVC. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil respecto de la persona que está reemplazando.

2.3 Obligaciones de la CVC

- A) Suministrar oportunamente la información que requiera el Conviniente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- B) Controlar y vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto del convenio a través del supervisor, quien debe certificar el cumplimiento a entera satisfacción de las actividades convenidas, en los aspectos técnicos, administrativos y financieros.
- C) Realizar seguimiento técnico y financiero a la ejecución del objeto del Convenio y a los recursos transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto y que se cumplan dentro de los términos establecidos, a través de quien ejerza la supervisión.
- D) Facilitar la información secundaria disponible en la Corporación para alcanzar los objetivos propuestos.
- E) Participar en los diferentes espacios de análisis y discusión sobre temáticas técnicas y jurídicas para el desarrollo del convenio.
- F) La CVC brindará acompañamiento técnico en las jornadas de socialización y/o capacitación desarrolladas en el convenio.
- G) Realizar acompañamiento y realizar los trámites que sean de su competencia y que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio.
- H) Realizar oportunamente los desembolsos en la forma y términos establecidos en el convenio.
- I) Dar al Conviniente los créditos correspondientes en todos los documentos producidos en el marco del convenio y en los resultados del proyecto.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Especificaciones esenciales del convenio

Plazo de ejecución: Será a partir de la firma del Acta de Inicio, sin exceder el 31 de diciembre del 2026.

Lugar de Ejecución: Las actividades del convenio se llevarán a cabo en las zonas rurales de los municipios de ANSERMANUEVO, SEVILLA, BUGALAGRANDE, BOLIVAR, LA UNIÓN, LA VICTORIA, OBANDO, ROLDANILLO, TORO, BUGA, EL CERRITO, TRUJILLO, RESTREPO, DAGUA, CALIMA, VIJES, LA CUMBRE, YUMBO y PRADERA.

Valor del Convenio: El valor total del convenio será la suma de aportes de los partícipes que asciende a CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$ 4.991.146.524).

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO

El artículo 23 de la Ley 99 de 1993, precisa que las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargadas por la ley de administrar, dentro de las áreas de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Así mismo, el numeral 6 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, faculta a las Corporaciones Autónomas para celebrar convenios con las entidades públicas y privadas con el fin de ejecutar de la mejor manera, alguna o algunas de sus funciones cuando no corresponden al ejercicio de sus funciones administrativas, así: *"Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas"* (resalto fuera de texto)

En este orden de ideas, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, faculta a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo para que en observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, se asocien con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley, cuando señala: *"CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley"*.

Finalmente, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, expresa: ***"Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de***



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto."

Así las cosas, es posible celebrar convenios de asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro, a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, cuando la ESAL comprometa recursos en dinero, en una proporción no inferior al 30% de su valor total.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACIÓN

Conforme el Análisis del Sector determinado en el CAPITULO I de este documento, se pudo concluir que el valor total del convenio es la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$ 4.991.146.524).

> Aporte de la CVC:

La CVC aportará como máximo, la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 4.492.031.872), que equivale al noventa por ciento (90%) del valor total del convenio.

Información presupuestal: Los recursos para adelantar este proceso de contratación pertenecen al presupuesto de la Dirección de Gestión Ambiental, Grupo de Intervención Integral en el Territorio.

La necesidad que se propone cubrir con la presente contratación se enmarca en el Presupuesto de la Vigencia 2026 y corresponde a la siguiente información:

Dependencia 10: Dirección de Gestión Ambiental.

Área de Responsabilidad 1090: Grupo Intervención integral en el territorio

Programa 03: Gestión Integral del Recurso Hídrico.

Proyecto 0303: Implementación de acciones para el mejoramiento de la calidad y disponibilidad del recurso hídrico.

Actividad 0002: Implementar estrategias de educación ambiental

Subactividad 006: Implementar la estrategia corporativa de educación ambiental en saneamiento básico para zonas rurales

Los recursos de la Corporación serán transferidos a una cuenta de ahorros abierta por el Conveniente ejecutor, seguida del Nombre "CVC", el número del convenio y el NIT del Conveniente, cuando el sistema de los establecimientos bancarios así lo permita, y con la firma para el manejo de la cuenta por la ESAL. La apertura de la citada cuenta se hará en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ofrezca rendimientos o que mantenga al menos el poder adquisitivo de los recursos depositados; esta



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

será exclusivamente destinada al manejo de los recursos del presente Convenio y tendrá una contabilidad separada, con sus respectivos soportes.

Desembolsos: los aportes que realizará la CVC al Convenio se desembolsarán de la siguiente manera.

Primer Desembolso: Equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los recursos aportados por la CVC, una vez legalizado el convenio, firmada del acta de inicio del mismo, incluyendo la aprobación del Plan Operativo de Actividades (POA) y la propuesta metodológica, por parte del Supervisor designado por la CVC.

Segundo Desembolso: Equivalente al treinta por ciento (30%) de los recursos aportados por la CVC, previa entrega y recibo a entera satisfacción de la supervisión designada por la CVC, del informe parcial de avance, en el cual se demuestre un avance mínimo del 40% de las acciones concertadas en el plan operativo de actividades, y la ejecución mínima del 90% del primer desembolso y entrega del informe financiero con los respectivos soportes.

Tercer Desembolso: Equivalente al veinte por ciento (20%) de los recursos aportados por la CVC, previa entrega y recibo a entera satisfacción de la supervisión designada por CVC, del informe parcial de avance, en el cual se demuestre un avance mínimo del 70% de las acciones concertadas en el plan operativo de actividades, y la ejecución mínima del 90% del primero y segundo desembolso, y entrega del informe financiero con los respectivos soportes.

Cuarto y último Desembolso: Equivalente al cinco por ciento (5%) de los recursos aportados por la CVC, previa entrega y recibo a entera satisfacción de la supervisión designada por CVC, del informe final, en el cual se demuestre el cumplimiento del cien por ciento (100%) de las acciones previstas en el convenio, y una ejecución presupuestal del 100% del primero, segundo y tercer desembolso, y entrega del informe financiero con los respectivos soportes.

Parágrafo: Una vez recibido el ultimo desembolso, el Conviniente deberá realizar la cancelación de la cuenta de ahorros del convenio y la consignación de los rendimientos financieros, mediante pago electrónico (<https://micrositios.goupagos.com.co/cvc-rendimientos>) o por la ventanilla del grupo de tesorería, adjuntando un oficio remisario de los rendimientos financiero y presentar los extractos bancarios o un certificado bancario donde conste el total de rendimientos generados. Los desembolsos se harán previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada por la CVC de los productos esperados del convenio y de la verificación en campo de la ejecución reportada; sólo se harán reconocimientos económicos de las cantidades ejecutadas y que cumplan con las condiciones y especificaciones establecidas.

El Supervisor designado analizará las situaciones de fuerza mayor o ajenas al control y responsabilidad del Conviniente que afecten la ejecución de las metas establecidas y evaluará el valor proporcional ejecutado para efectos de desembolsos, reconocimientos económicos o liquidación, de ello dejará constancia de su concepto de Intervención.

➤ **Aporte del Conviniente:**

El aporte de la ESAL que se aceptará en el proceso competitivo, deberá ser igual o superior al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Convenio, correspondiente a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 499.114.652), representados en recursos en dinero o en especie.

Desembolso de los recursos del Conviniente: Cada uno de los pagos realizados por el Conviniente deben ser soportados y aceptados en el Convenio, consolidados mediante informes financieros debidamente suscritos por su Contador o Revisor Fiscal, según sea el caso, y debidamente aprobados por el supervisor del Convenio designado por la CVC.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

El Decreto 1082 de 2015 establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en la contratación, los riesgos asociados al sector del proceso de contratación objeto del presente análisis, los cuales podrían llegar a presentarse durante todas las etapas del proceso de contratación, por lo anterior se evaluarán los riesgos y la forma de mitigarlos, siguiendo los lineamientos del manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, conforme a la Matriz se detalla a continuación y que se elabora siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR- 01" expedido por Colombia Compra Eficiente.

Tabla 10 Matriz de riesgos

#	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles para implementar	Impacto del tratamiento				¿Afecta la ejecución del convenio?	Persona Responsable por implementar	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Convocatoria a las jornadas no se realiza de manera adecuada	Poca asistencia a las jornadas programadas	2	2	4	Bajo	CONVINIENTE	Supervisor exigirá la presentación y desarrollo de una estrategia para una convocatoria efectiva	1	1	2	Bajo	SI	CONVINIENTE	Verificación del desarrollo de la propuesta de mejoramiento de la convocatoria.	Inmediato. Cuando situación.
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Error en la formulación de la estrategia educativa	Falencia en transmitir la temática y lograr impactar en el conocimiento colectivo sobre la importancia del medio ambiente	2	3	5	Medio	CONVINIENTE	La CVC revisará, corregirá y viabilizará las diferentes estrategias educativas antes de ejecutar su implementación.	1	1	2	Bajo	SI	CONVINIENTE - CVC	Verificación de las diferentes propuestas planteadas.	Después de Cada mesa de formulación de plan de trabajo



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

#	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles para implementar	Impacto del tratamiento				¿Afecta la ejecución del convenio?	Persona Responsable por implementar	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad o información errónea en el material didáctico que se entrega a la comunidad.	Desinformar a la gente generando un impacto negativo en el proceso	1	3	4	Bajo	CONVINIENTE	La CVC revisará, solicitará correcciones y viabilizará las piezas didácticas antes de implementarlas con la comunidad.	1	2	3	Bajo	No	CONVINIENTE - CVC	Verificación del material didáctico	Revisión en cada entrega de material didáctico.
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Desistir del beneficio en el desarrollo del proyecto	Disminuir la meta de impacto del proyecto	3	2	5	Medio	CONVINIENTE	Se articulará entre las diferentes instituciones para ampliar el rango de búsqueda y viabilizar un nuevo beneficiario.	2	2	4	Bajo	SI	CONVINIENTE - CVC	Articulación con el municipio para encontrar zonas necesitadas y que puedan ser priorizadas	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidente durante el recorrido por la fuente abastecedora.	Riesgo de lesiones, heridas o muerte	1	5	6	Medio	CONVINIENTE	Se solicitará un trazado y un itinerario detallado del recorrido, en el cual se puedan evitar todas las zonas de posible riesgo y en las cuales se deben implementar soluciones que reduzcan el riesgo.	1	2	3	Bajo	No	CONVINIENTE	Avanzada para identificar la ruta, trazar la ruta y conocer los riesgos y proponer las soluciones	Permanente



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

#	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción		Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles para implementar	Impacto del tratamiento				¿Afecta la ejecución del convenio?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Monitoreo y Revisión		
														Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Condiciones climáticas adversas (fenómenos climáticos)	Retraso en la ejecución del convenio	2	5	6	Medio	CONVINIENTE	Reprogramación de actividades según la condición que se presente en cada iniciativa	2	2	4	Bajo	NO	CONVINIENTE	Verificación permanente de los informes meteorológicos. Revisión de planes de trabajo comunitarios	Semanal		
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Alteración de la seguridad en los sitios donde se ejecutarán las actividades	Retraso en la ejecución del convenio	2	3	5	Medio	CVC-Conviniente	Revisión e información permanente del estado del orden público, a través de las instituciones del nivel local o departamental que sean competentes	1	2	3	Bajo	SI	Conviniente y CVC	Reuniones CVC y Conviniente para abordar el tema	Permanente		
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios en el equipo ejecutor durante su ejecución	Retrasos en el cronograma	2	2	4	Bajo	CONVINIENTE	Supervisor exigirá cumplimiento de los perfiles del equipo de profesionales y aligerar la ejecución	1	1	2	Bajo	NO	CONVINIENTE	Verificación de por parte de la Supervisión del Convenio	Permanente		

6. GARANTÍAS DEL CONVENIO

El Conviniente está obligado a constituir una Garantía a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, que ha definido la necesidad de exigir las en este proceso de selección, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia. La Garantía de Cumplimiento debe consignar los siguientes amparos:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

- **Cumplimiento:** Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y su vigencia será por la duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
- **Buen manejo e inversión del primer desembolso:** Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto, y su vigencia será por la duración del convenio y seis (6) meses más, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza.
- **Estabilidad y Calidad del Servicio:** Constituida por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a la duración del convenio y un (1) año más, en todo caso, hasta la liquidación del convenio, contado a partir del acta de recibo a entera satisfacción por el Supervisor de la CVC.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio y cuya vigencia será por la duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

- **Responsabilidad civil extracontractual:** Deberá el Conviniente constituir esta garantía de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.5 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, por un monto no inferior a trescientos (300) SMMLV (salario Mínimo Mensual Legal Vigente) y con una vigencia que cubra el plazo total de la ejecución del convenio.
 - Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona el mismo, EL CONVINIENTE deberá entregar a LA CVC la garantía de cumplimiento.
 - En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del convenio o celebrarse actas de adición, se procederá así: 1) Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza única en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada. 2) Si es aumento del valor del convenio, aumentará el valor de los riesgos amparados en la garantía única y otorgada en igual proporción. Para adicionar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, se le concederá al CONVINIENTE un término perentorio de 5 días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona al mismo.
 - En el evento en que por cualquier motivo LA CVC, haga efectiva la garantía constituida, EL CONVINIENTE se comprometerá a constituir nueva garantía en la proporción y por el término respectivo amparando el riesgo correspondiente. Así mismo sumará a su costo, el pago de las primas de la Garantía exigida en el Convenio, sus prórrogas causadas por ampliación en tiempo y/o valor.

- Para efectos de hacer efectiva la garantía, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se declarará el incumplimiento y se utilizará el total del monto que amparará el riesgo hacer efectivo, cualquiera sea el incumplimiento.

7. APLICABILIDAD DE ACUERDOS COMERCIALES

El presente procesos de selección ESAL, no se encuentra cobijado por acuerdos comerciales, por el procedimiento de selección, como quiera que el proceso de vinculación vía Convenio de Asociación es de Régimen Especial y las normas reguladoras de manera directa, no son las del Estatuto de la Contratación Pública, tal como se explicó en el numeral 6 de los fundamentos jurídicos para la celebración del convenio, en este procedimiento no rige la aplicación y/o verificación relativa a la información de los tratados vigentes en materia de contratación pública y por tanto se encuentra excluido del capítulo de compras públicas, contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación. Versión CCE-EICP-MA-03 del 24 de noviembre de 2021.

8. SUPERVISIÓN

El convenio será vigilado por un funcionario de la Corporación designado por la Dirección General, quien realizará el respectivo control y seguimiento técnico, financiero, jurídico y contable, tendiente a que el objeto del mismo se cumpla y quien deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución 0100 No. 0110 – 0045 de enero 13 de 2020 por medio de la cual se expide la 3ª versión del Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC. En todo caso el supervisor no puede sustituir a la Entidad Estatal, por tanto, no puede dar instrucciones en su nombre.

9. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El Conviniente se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la CVC, originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo del convenio de asociación a suscribirse, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado en virtud del mismo.

10. CESIÓN

Las partes no podrán ceder total, ni parcialmente el convenio, sin el consentimiento y autorización previos, de manera expresa y por escrito de cada una de las partes firmantes del convenio.

11. NO VINCULACIÓN LABORAL

El convenio no constituye vinculación laboral alguna entre la CVC y la Organización Conviniente. Por lo tanto, los contratistas que se deriven del presente convenio no tienen derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales por parte de la CVC.

12. DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE AUTOR

Con base en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y con el Artículo 10 de la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos patrimoniales de los resultados que se deriven del presente convenio serán compartidos de acuerdo con los aportes de las partes y los derechos morales serán reconocidos por parte de la CVC a la Institución Conviniente (Art. 30 Ley 23-1982).

De acuerdo con ello y en relación con los Derechos de autor, se llegará a un mutuo acuerdo respecto a la exposición de los resultados objeto de este convenio, bien sea en eventos públicos, reproducción, distribución pública de ejemplares o copias del material mediante la venta, arrendamiento o alquiler (Ley 23 de 1982, artículo 20 en concordancia con los artículos 12 – modificado por el art. 5 de la Ley 1520 de 2012- y 30 de la misma Ley-Protección Jurídica del Derecho de Autor-).

CAPITULO III

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS POR PARTE DE LA ESAL

Para dar cumplimiento al dispositivo normativo del artículo 5° del Decreto No. 092 del 23 de enero de 2017, se aplicará este Capítulo III, donde se establecen criterios que le permitan a la entidad pública comparar los ofrecimientos, además de establecer la documentación que se deberá aportar para el efecto de la celebración del convenio de asociación que ocupa este procedimiento.

1. REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR Y DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR PARA EL PROCESO (Verificación Técnica)

La ESAL que manifieste aportar en dinero o en especie un valor no inferior al 10% del valor total del convenio, deberá hacerlo por la plataforma SECOP II, dentro del plazo establecido, conforme al Anexo No. 1 "Carta de presentación de Propuesta".

MANIFESTACION DE APORTES EN DINERO O ESPECIE: Para el presente proceso, la ESAL (participante) deberá comprometer recursos en dinero o en especie al convenio, para lo cual debe presentar un Certificado de aportes firmado por el Representante Legal, con su Revisor Fiscal o Contador, según los casos de Ley, en el cual se debe especificar la forma en que será distribuido el aporte por actividades. Anexo 2 "Manifestación de aporte en dinero o en especie".

Para demostrar la disposición de recursos económicos para el aporte de la ESAL, se deberán entregar alguno de los siguientes documentos: certificación de saldos disponibles de cuenta de ahorro o corriente expedido por la entidad bancaria, financiera y/o cualquier otra forma de certificación de carácter comercial que genere certeza de la existencia de flujo de dinero o de recursos propuestos para la ejecución del objeto del Convenio de Asociación, tales como estados financieros, carta de cupos de endeudamientos, cupos de crédito, etc.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

2. INDICADORES DE IDONEIDAD: Se verificará los siguientes aspectos para valorar la idoneidad de la ESAL así:

2.1. Correspondencia del objeto social de la Entidad Privada Sin Ánimo De Lucro-Esal y el objeto del Convenio a celebrar. El Conviniendo debe probar con sus documentos constitutivos, y/o reformas, y/o certificación de existencia y representación legal, que existe coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto a desarrollar en el convenio.

2.2. Perfil y Experiencia de la Entidad Privada Sin Ánimo De Lucro-ESAL: La Entidad Privada sin Ánimo de Lucro deberá contar con experiencia específica mínima de doce (12) meses en máximo tres (03) contratos o convenios en actividades que promuevan la protección del recurso hídrico, a través de estrategias de educación ambiental y la implementación de algún beneficio complementario enfocado en la protección del recurso hídrico.

Para lo cual debe diligenciar el Anexo 4, lo cual podrá sustentar con cualquiera de las siguientes opciones:

1. Certificaciones expedidas por la entidad contratante, las cuales deberá contener la siguiente información:

- Número del contrato/convenio
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Objeto del contrato/convenio
- Valor del contrato/convenio
- Plazo de ejecución del contrato/convenio
- Fecha de iniciación del contrato/convenio
- Fecha de terminación del contrato/convenio
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación
- Recibida a satisfacción

2. Copia de Contratos con Acta de Entrega y Recibo Final a satisfacción.

3. Copia de Acta de Liquidación del contrato que pretende hacer valer

La CVC podrá verificar la veracidad y autenticidad de las certificaciones presentadas a través de los mecanismos que considere pertinentes. Los contratos o convenios que se encuentren en ejecución, a la fecha del cierre del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia.

2.3. REPUTACIÓN: Para acreditar este criterio, las Entidades privadas sin ánimo de lucro, deben estar domiciliadas en el Departamento del Valle del Cauca, y presentar dos (2) certificados de entidades con las cuales ha contratado o de organizaciones reconocidas por la ley, en las cuales conste que la ESAL es reconocida como entidad de buen desempeño y/o buena calidad para el cumplimiento de actividades en proyectos cuyo objeto o actividades estén relacionadas con educación ambiental. (Anexo 5)

Nota: La certificación debe ser diferente a las presentadas para el cumplimiento de experiencia de la ESAL.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

3. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LAS ESAL PARTICIPES:

JURÍDICOS

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal, si aplica para varón con edad inferior a 50 años.
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado de la entidad, expedido por la DIAN.
- Certificado de existencia y representación legal actualizado o documentos equivalentes, con expedición inferior a 30 días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la realización de las actividades objeto del convenio resultante.
- Fotocopia de los Estatutos de la entidad o documentos equivalentes, en caso de ser necesario para complementar información.
- Autorización por parte del órgano competente para la celebración del convenio, en caso de que el representante legal tenga restricciones para contratación.
- Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a dicha certificación o a aquel desde el cual se hubiere constituido la persona jurídica sin ánimo de lucro, si dicho plazo es menor. La certificación no podrá tener una fecha de expedición anterior a un mes contado desde la fecha de presentación de la propuesta.
- Documentos que las ESAL autorizan consultar por parte de la CVC
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal, y de la ESAL, expedido por la Procuraduría General (se consulta por la Web).
- Certificado de Responsabilidad Fiscal del representante legal, y de la ESAL, expedido por la Contraloría General de la República (se consulta en la Web).
- Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).
- Certificado de medidas correctivas del representante legal expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).
- Reporte del Portal Anticorrupción de Colombia – PACO (del Representante Legal de la ESAL)
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia (del Representante Legal de la ESAL).

TECNICOS

- Carta de presentación de la propuesta técnico - económica, debidamente firmada por el representante legal de la ESAL, en la que se compromete a cumplir a cabalidad el objeto del convenio. Igualmente deberá expresar que tiene conocimiento del documento de análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector y que acepta todas las condiciones plasmadas en el mismo para la selección del Conviniente y acepta que dicho documento hace parte integrante del convenio que para el efecto se suscriba. **Anexo 1.**

- Manifestación de aportes de la ESAL determinando su distribución, firmada por el representante legal de la ESAL, sustentada con el documento que acredite la tenencia de los recursos en dinero o especie. **Anexo 2.**
- Certificaciones de Experiencia exigida por la CVC.
- Certificaciones de Reputación.

4. VERIFICACIÓN DE PERFIL, EXPERIENCIA EQUIPO MINIMO Y ANALISIS DE CORRESPONDENCIA ENTRE ACTIVIDADES Y APORTES DEL CONVINIENTE (Verificación Técnica)

4.1. Experiencia del Conviniente: La Entidad Privada sin Ánimo de Lucro deberá contar con experiencia específica mínima de doce (12) meses en máximo tres (03) contratos o convenios en actividades que promuevan la protección del recurso hídrico, a través de estrategias de educación ambiental y la implementación de algún beneficio complementario enfocado en la protección del recurso hídrico.

4.2. Experiencia exigida al equipo mínimo: Teniendo en cuenta que uno de los objetivos de la línea G del "Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados" de las bases del anterior Plan Nacional de Desarrollo, es el de promover la inclusión social, económica y política de los jóvenes que a su vez contribuya al desarrollo económico y social del país, la CVC acogió esta estrategia mediante Circular 0036 del 27 de mayo de 2021 por medio de la cual adopta medidas para la generación de empleo para la población joven del Valle del Cauca.

Por lo anterior, dentro del equipo contratado con recursos aportados por la CVC, como mínimo el 40% por ciento debe corresponder a personas que se encuentren entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años, sin que sea necesario que acrediten experiencia, esto con el fin de mitigar las barreras de entrada al mercado laboral de esta población. Conforme al artículo 2.2.1.5.1. del Decreto 2365 de 2019.

Parágrafo: La verificación del cumplimiento de este requisito estará a cargo del Supervisor del Convenio.

Experiencia del Equipo Mínimo: La ESAL deberá contratar un equipo mínimo con cargo a la ejecución del proyecto, que posea una experiencia según perfil que se describe en el siguiente cuadro:

La ESAL deberá contar con un equipo mínimo requerido según el perfil que se describe en el siguiente cuadro:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Tabla 11 Equipo mínimo técnico

Rol	% dedicación	Perfil (Cant)	Experiencia general	Experiencia específica
Coordinador del proyecto	50%	Un (1) profesional en ingeniería ambiental o ingeniería civil con especialización en gerencia de proyectos	Experiencia general de cinco (5) años.	Experiencia profesional específica de mínimo dos (2) contratos, en proyectos de estrategias de educación ambiental, con la implementación de algún beneficio complementario enfocado en la protección del recurso hídrico. La experiencia debe sumar como mínimo actividades en zona rural de 12 municipios.
Profesional Ambiental	100%	Un (1) Profesional en ingeniería ambiental o carreras afines	Experiencia general de dos (2) años.	Experiencia profesional específica de mínimo dos (2) contratos en proyectos de estrategias de educación ambiental, con la implementación de algún beneficio complementario enfocado en la protección del recurso hídrico. La experiencia debe sumar como mínimo actividades en zona rural de 10 municipios.
Profesional Social	50%	Dos (2) profesionales del área social (sociología o trabajo social o antropología o psicología o licenciatura en ciencias sociales o licenciatura en educación ambiental)	Experiencia general de tres (3) años.	Experiencia profesional específica de mínimo dos (2) contratos en proyectos de estrategias de educación ambiental, con la implementación de algún beneficio complementario enfocado en la protección del recurso hídrico. La experiencia debe sumar como mínimo actividades en zona rural de 10 municipios.
Técnicos de campo	100%	Dos (2) técnico o Tecnólogo agroecológico, agrícola o agroforestal o agroambiental o ambiental o civil o profesiones afines.	Experiencia general de un (1) año.	Experiencia laboral específica de mínimo dos (2) contratos en proyectos de educación ambiental, con la implementación de algún beneficio complementario enfocado en la protección del recurso hídrico. La experiencia debe incluir actividades en zona rural.

El equipo mínimo ejecutor debe presentar los siguientes soportes:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Hojas de Vida en el Formato Único de la Función Pública según las Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.
- Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

- d) Fotocopia de la tarjeta profesional en los casos que aplique.
- e) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- f) Carta de compromiso de los profesionales donde manifiesten que en caso de que la organización sea seleccionada, se vincularán al proyecto. Anexo 6.
- g) Reporte del Portal Anticorrupción de Colombia – PACO
- h) Para la experiencia profesional o laboral específica, se deben anexar las certificaciones de cada contrato exigido, debidamente expedidas por el respectivo Contratante. La experiencia del equipo técnico se relaciona en el **Anexo 7**.
- i) LA CVC CONSULTARÁ: Certificado Antecedentes Disciplinarios Procuraduría, Certificado Antecedentes Fiscales Contraloría, certificado antecedentes judiciales policía nacional, certificado de medidas correctivas policía nacional, registro de inhabilidades por delitos sexuales, previa autorización que se entiende otorgada con la firma de la propuesta.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, dentro del término que establezca el verificador de documentos. El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso.

La CVC no tendrá en cuenta las certificaciones laborales de los miembros del equipo de trabajo propuesto que hayan sido ejecutadas en un mismo periodo; en la revisión, verificación y evaluación de la información aportada, se tendrá en cuenta una sola certificación, dando prioridad a la que certifique mayor tiempo de ejecución, la cual deberá tener una relación directa con la experiencia específica requerida.

La CVC de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presumen que toda la información que la ESAL allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, La CVC podrá verificar la información suministrada por la ESAL de manera directa y por los medios legales oportunos y pertinentes.

Durante la ejecución del Convenio, el Conviniente se obligará a mantener al personal referido en su propuesta. En caso de requerir de cualquier cambio, se debe formalizar la situación con la CVC y presentar la Hoja de Vida del nuevo candidato(a), quien tendrá que cumplir con el perfil a reemplazar según los requisitos consignados en el presente Estudio Previo. Antes de cualquier contratación, se debe contar con la aprobación de la Hoja de Vida por parte de la CVC.

5. PROCESO COMPETITIVO

El presente capítulo contiene todos los lineamientos y requisitos de orden técnico y legal, que permita la selección objetiva de una ESAL, con las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el Convenio de Asociación, dando aplicación a la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad CCE Versión G-GESAL-03, y lo establecido en

el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Reglamentario No. 092 de 2017; por lo anterior se deberá atender de manera integral estas condiciones, para la entidad privada sin ánimo de lucro-ESAL que comprometa recursos en dinero o especie por un valor no inferior al Diez Por Ciento (10%) al valor total del convenio, tal como lo ha establecido la Entidad, como valor mínimo de aporte.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional, de lo cual tiene que dar fe en su certificación de aportes.

Cuando en el presente proceso de régimen especial, se cuente con más de una ESAL que manifieste su compromiso de aportar en dinero o especie un valor no inferior al Diez Por Ciento (10%) al valor total del convenio, se adelantará el proceso COMPETITIVO, para dar cumplimiento al dispositivo normativo del inciso 2° del artículo 5° del Decreto Reglamentario No. 092 del 23 de enero de 2017, por lo que en aplicación de este Capítulo III, donde se establecen criterios técnicos y legales que le permitan a la entidad pública comparar los ofrecimientos que hagan las diferentes ESAL's, además de establecer la documentación que se deberá aportar para el efecto de la celebración del convenio de asociación que ocupa este procedimiento.

Si solamente se llegará a presentar una (1) sola ESAL que manifieste su compromiso de aportar en dinero o en especie un valor no inferior al Diez Por Ciento (10%) del valor total del convenio, se adelantará el proceso con ella sola, se verificarán CUMPLA con todos los requisitos exigidos y si se cumplen, se celebrará con ella el respectivo Convenio de Asociación.

En caso de presentarse dos (02) o más ESAL, se procederá a generar una puntuación de la siguiente forma.

Puntaje total a otorgar 100 puntos.

Tabla 12 Criterios de comparación ESAL

CRITERIOS DE COMPARACIÓN ESAL	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO
La ESAL que haya implementado en un convenio una estrategia de educación ambiental para la protección del recurso hídrico en zona rural del Valle del Cauca, con la implementación de algún beneficio complementario enfocado en la protección del recurso hídrico. Que incluya al menos 1800 personas beneficiadas en mínimo 10 municipios.	60
La ESAL que haya implementado en un convenio una estrategia de educación ambiental para la protección del recurso hídrico en zona rural del Valle de Cauca, con la implementación de algún beneficio complementario enfocado en la protección del recurso hídrico. Que incluya al menos 900 personas beneficiadas en mínimo 10 municipios.	30
La ESAL que haya implementado en un convenio una estrategia de educación ambiental para la protección del recurso hídrico en zona rural del Valle de Cauca con la implementación de beneficio complementario enfocado en la protección del recurso hídrico. Que incluya al menos 400 personas beneficiadas en mínimo 10 municipios.	10

Nota: A las ESAL que no cumpla con el requisito puntuable o que no presente este requisito se le otorgarán cero (0) puntos.

Tabla 13 Criterios de comparación Equipo mínimo

CRITERIOS TÉCNICO DE COMPARACIÓN EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO
La ESAL que dentro de su equipo de trabajo incluya un profesional social que tenga experiencia en proyectos de educación ambiental con comunidades rurales. Incluya al menos 1800 personas beneficiadas en mínimo 10 municipios.	40
La ESAL que dentro de su equipo de trabajo incluya un profesional social que tenga experiencia en proyectos de educación ambiental con comunidades rurales. Incluya al menos 900 personas	20



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CRITERIOS TECNICO DE COMPARACIÓN EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	PUNTAJE MAXIMO POR CRITERIO
beneficiadas en mínimo 10 municipios.	
La ESAL que dentro de su equipo de trabajo incluya un profesional social que tenga experiencia en proyectos de educación ambiental con comunidades rurales. Incluya al menos 450 personas beneficiadas en mínimo 10 municipios.	10

Nota: A las ESAL que no cumpla con el requisito puntuable o que no presente este requisito se le otorgarán cero (0) puntos.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, dentro del término que establezca el verificador de documentos. El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso, con quien no los entregue.

La ESAL debe diligenciar el formato "relación de experiencia de la ESAL " anexo 4, con los convenios y/o los certificados que ella anexe, puesto que serán los únicos que se tendrán en cuenta para determinar si la propuesta está habilitada o no y establecer los criterios de la comparación de propuestas.

En caso de presentarse empates, se priorizará por orden de importancia, teniendo en primer lugar de desempate el número de beneficiarios y de segundo el número de municipios.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, dentro del término que establezca el verificador de documentos. El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso, con quien no los entregue.

La ESAL debe diligenciar el formato "RELACION DE EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO " Anexo 4, CON LOS CONVENIOS Y/O LOS CERTIFICADOS QUE ELLA ANEXE, PUESTO QUE SERAN LOS UNICOS QUE SE TENDRAN EN CUENTA PARA DETERMINAR SI LA PROPUESTA ESTA HABILITADA O NO Y ESTABLECER LOS CRITERIOS DE LA COMPARACION DE PROPUESTAS.

Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro o representante convencional del Consorcios o Uniones Temporales.

Será hábil aquella propuesta que acredite el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Capítulo 3. Requisitos para participar en el presente proceso:

i) Manifestación escrita del aporte de la ESAL, ii) Documento que acredite la tenencia de los recursos en dinero o especie para el aporte de la ESAL, iii) Correspondencia del objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto del convenio a celebrar, iv) Experiencia, v) Equipo mínimo vi) Reputación; en concordancia con los numerales 1 a 5, en consecuencia, la omisión al cumplimiento de las exigencias mínima será declarado no hábil técnicamente.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales la sumatoria de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en convenios, solo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en la ejecución del convenio.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los convenios o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El presente proceso se adelantará en la plataforma del SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

No se aceptará propuesta enviada vía correo electrónico o a través de medios diferentes al aquí señalado.

7. CAUSALES DE RECHAZO

- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- La Entidad o su representante legal se encuentre registrado en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal o en el Boletín de la Procuraduría General de la Nación, como sancionado disciplinario
- Cuando el proponente no subsane, aporte documentos o brinde explicaciones, correctamente, dentro del término de traslado que le establezca la entidad, es decir, lo solicitado por la Corporación CVC
- Cuando el objeto de la ESAL no guarde relación con el objeto del convenio a celebrar.
- Cuando el oferente modifique, altere, condicione, excluya o incluya documentos o circunstancias que impidan la comparación objetiva de los ofrecimientos.
- Cuando el valor de los aportes en dinero o en especie, sean inferiores al 10% del valor total del convenio, o no corresponda a los requisitos requeridos o establecidos por la Corporación CVC.
- La ESAL o su representante legal se encuentre en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente debe suscribir el compromiso anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del Convenio, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

9. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

10. ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

La CVC, puede modificar requisitos, documentos y/o exigencias del proceso de selección mediante adendas, las cuales debe publicar en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., En todo caso, se podrán expedir adendas dentro de un (1) día anterior a la fecha en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección.

En consecuencia, será responsabilidad de la(s) ESAL la consulta permanente del SECOP con el fin de mantenerse actualizados de las modificaciones o cambios que mediante adenda tenga el proceso y que puedan incidir en la elaboración de la propuesta. Así mismo deberán los proponentes revisar permanentemente el correo electrónico suministrado dentro del proceso de selección para atender oportunamente las solicitudes o requerimientos que le sean formulados por la entidad.

La CVC, puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las propuestas y antes de la asignación y/o adjudicación del convenio, las modificaciones serán publicadas en el Portal Único de Contratación.

11. NO APLICACIÓN DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En el presente convenio de asociación no se dará aplicación a las cláusulas excepcionales determinadas en el numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 dadas las interpretaciones jurisprudenciales y las orientaciones de la Guía G-GESAL-03 expedida por Colombia Compra eficiente en esta materia.

12. COMUNICACIONES

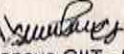
Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, por canales distintos a la plataforma SECOP II no serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de selección cuando sean radicadas a través del canal que no corresponda.

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los

11 JUN 2026


ADRIANA PATRICIA RAMIREZ DELGADO
Directora de Gestión Ambiental (C)


MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

Proyectó: Daira Perea Castro – Coordinadora GIIT - DGA 
Elaboró: Miguel Ángel Galvis Valencia – Profesional de apoyo GIIT - DGA 
Revisó: Daira Perea Castro – Coordinadora GIIT - DGA
Archívese en: 0702-014-013-T8559-2026



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 1

MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACION PROPUESTA PARA CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON SABS No. _____ DE 2026

Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Santiago de Cali

De conformidad con su invitación para presenta documentos y propuesta en el proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. _____ de 2026, el suscrito en representación de _____, por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta para *"Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos, para desarrollar acciones enfocadas en la protección del recurso hídrico, mediante actividades de educación ambiental y soluciones complementarias, en comunidades rurales del Valle del Cauca"*, de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso. En caso de que me sea asignado y/o adjudicado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

- a. Que he estudiado los documentos del Proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. _____ de 2026 y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.
- b. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.
- c. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. _____ de 2026 y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.
- d. Que he recibido los documentos del proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. _____ de 2026:
- e. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
- f. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:
correo electrónico: _____
- g. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.
- h. Que mi representada se compromete a entregar como aporte al convenio, un porcentaje de _____ % del valor total del convenio correspondiente a la suma de _____ (_____) que serán ejecutados en los siguientes ítems:

[Firma representante legal del Proponente]

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 2

**MANIFESTACIÓN DE APOORTE EN DINERO O EN ESPECIE POR EL ____% DEL VALOR
TOTAL DEL
CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON SABS No. _____ DE 2026**

Santiago de Cali, _____ de 2026

Señores

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC
Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
Santiago de Cali.

Referencia: Manifestación de aporte del ____ por ciento (____%) del valor del Convenio de Asociación con SABS No. ____ de 2026, en dinero o en especie con recursos propios.

_____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____
expedida en _____, actuando en nombre y representación legal de la
_____, identificada con el NIT. No. _____, y
_____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ y
tarjeta profesional N° _____, actuando como (*revisor fiscal o contador público*); según
consta en certificado de existencia y representación de entidades sin ánimo de lucro, expedido
por la Cámara de Comercio de Cali, el cual anexo en ____ folios; por medio del presente escrito le
manifiesto que mi representada, está dispuesta a aportar el ____% en Dinero o en Especie del
valor del Convenio de Asociación, cuyo objeto sería: "*Aunar esfuerzos técnicos, recursos
económicos y humanos, para desarrollar acciones enfocadas en la protección del recurso
hídrico, mediante actividades de educación ambiental y soluciones complementarias, en
comunidades rurales del Valle del Cauca*".

El aporte que mi representada está en disposición de realizar en dinero o en especie, proviene
de recursos propios y se ejecutaran en el proyecto, conforme a las condiciones que establezca
la CVC en los documentos del proceso de contratación para lograr de manera conjunta el
objetivo y/o las metas en él propuesto.

Atentamente,

Nombre: _____
Organismo: _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
Correo Electrónico: _____

ANEXO 3

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE
PARAFISCALES CON SABS No. ____ DE 2026**

Ciudad y Fecha

Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
GRUPO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL TERRITORIO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN
AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL:

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada _____,
identificada con el Nit. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados
al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses
anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación E.S.A.L. - SABS No. ____ de 2026.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre:

Firma:

(Del proponente, o del representante legal, o del revisor fiscal *(cuando el proponente esté
obligado a tener revisor fiscal)*)

Firma del Proponente: _____

Espacio en Blanco

ANEXO 4
EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONTRATOS Y/O CONVENIOS CON SABS No. ____ DE
2026

No.	Objeto contractual	Nombre del Contratista	Nombre del Contratante	Tiempo ejecución	Valor del convenio
1					
2					

El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

Espacio en Blanco



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**ANEXO 5 –
CERTIFICACIÓN DE REPUTACIÓN PARA CONTRATACION ESPECIAL CONVENIO DE
ASOCIACION CON SABS No. ____ DE 2026**

No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	ACCIONES IMPLEMENTADAS	RESULTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN	ESTADO ACTUAL
1				
2				

El presente formato se establece para garantizar que la ESAL goza de buen nombre.

En caso de que se modifique este anexo para incluir otras certificaciones, se tendrá en cuenta sólo dos.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

Espacio en Blanco



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 6

RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO TECNICO DE PROFESIONALES PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. ____ DE 2026

Nombre Proponente:

Nombre del Profesional Coordinado(a) del proyecto:

No.	Convenio No.	Contratante	Objeto Convenio	Cargo o Rol	Tiempo meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono:				
2		Nombre: Teléfono:				

Nombre del Profesional Ambiental

No.	Convenio No.	Contratante	Objeto Convenio	Cargo o Rol	Tiempo meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono:				
2		Nombre: Teléfono:				

Nombre del Profesional Social

No.	Convenio No.	Contratante	Objeto Convenio	Cargo o Rol	Tiempo meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono:				
2		Nombre: Teléfono:				

Nombre de los Técnicos de Campo

No.	Convenio No.	Contratante	Objeto Convenio	Cargo o Rol	Tiempo meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono:				
2		Nombre: Teléfono:				

- 1) Reportar la información de experiencia específica de los profesionales que desea sean tenidos en cuenta que está debidamente certificada (según los requerimientos establecidos en el presente documento).
- 2) Se deben anexar las correspondientes certificaciones acorde a las consideraciones establecidas en el presente documento
- 3) Profesionales administrativos, solo presentaran hoja de vida y títulos profesionales

Firma:

Nombre Representante Legal Proponente:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 7

CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TECNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. ____ DE 2026

NOMBRE:	
CEDULA DE CIUDADANÍA:	
CARGO A DESEMPEÑAR:	
TÍTULO UNIVERSITARIO:	
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NUMERO DE CONTACTO:	
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	

Dentro del presente proceso de contratación cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos, para desarrollar acciones enfocadas en la protección del recurso hídrico, mediante actividades de educación ambiental y soluciones complementarias, en comunidades rurales del Valle del Cauca"*, el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de contratación a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de contratación por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____

CC: _____

Fecha: _____

(Si este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ESAL - SABS No. ____ DE 2026 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Ciudad y Fecha

Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL:

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre y representación legal o convencional, según el caso, en mi calidad de Gerente, presidente, director, según el caso], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. Ni la Organización, ni su personal directivo, estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio de asociación, objeto del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. ____ de 2026.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. ____ de 2026.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. ____ de 2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ____ días del mes de ____ de 2026.

[Firma representante legal del Proponente]

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Espacio en Blanco